

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia	<b>SALA DE GOBIERNO</b> <b>SESIÓN ORDINARIA</b> <b>ACTA No. 019</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>A 030 17 019</b> <b>VERSIÓN 1</b> <b>Página 1 de 15</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

FECHA:	12 de mayo de 2021	HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Sala de Juntas de la Rectoría		

MIEMBROS	EDGAR GÓMEZ ORTIZ – Miembro Principal
	IVÁN GÓMEZ ORTIZ – Miembro Principal
	MAURICIO NARVÁEZ CASTILLO – Miembro Suplente
	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ – Miembro Suplente
SECRETARIO:	SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
Dar cumplimiento a los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Universidad.
<b>ORDEN DEL DÍA (AGENDA):</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Instalación de la sesión.</li> <li>3. Lectura y aprobación del Orden del Día.</li> <li>4. Consideración y aprobación del Acta No. 018 del 17 de marzo de 2021.</li> <li>5. Informe Académico – Administrativo.</li> <li>6. Acuerdo sobre Política de Gobernabilidad de la Universidad.</li> <li>7. Acuerdo sobre el Modelo de Autoevaluación Institucional.</li> <li>8. Aprobación del Manual de Calidad.</li> <li>9. Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Reglamento de Higiene.</li> <li>10. Actualización del Acuerdo sobre estímulos a los parientes cercanos de los estudiantes.</li> <li>11. Descuentos en derechos de grado para el segundo semestre de 2021.</li> <li>12. Elección de representantes de la Sala de Gobierno ante el Consejo Superior.</li> <li>13. Proposiciones y varios.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
-------------------

<b>Punto de la agenda:</b>	1. Verificación del quórum	<b>Presentado por:</b>	Doctor Sergio Martínez.
<b>Presentación:</b>	El Secretario de la reunión verificó la asistencia de los siguientes miembros de la Sala, doctores: Mauricio Narváez Castillo, Edgar Gómez Ortiz, Iván Gómez Ortiz y Francisco Gómez Ortiz. Se verificó así la presencia de cuatro miembros: dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes.		
<b>Conclusión:</b>	Se constató pleno quórum para deliberar y decidir al tenor de lo dispuesto en los Estatutos.		

<b>Punto de la agenda:</b>	2. Instalación de la sesión	<b>Presentado por:</b>	Doctor Francisco Gómez Ortiz
<b>Conclusión:</b>	El Vicepresidente de la Sala dio por instalada la sesión ordinaria de la Sala de Gobierno.		

<b>Punto de la agenda:</b>	3. Lectura y aprobación del Orden del Día	<b>Presentado por:</b>	Dr. Sergio Martínez
<b>Conclusión:</b>	Una vez leído el Orden del Día, la Sala lo aprobó por unanimidad.		



<b>Punto de la agenda:</b>	4. Consideración y aprobación del Acta No. 018 del 17 de marzo de 2021.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez Ortiz.
<b>Debate:</b>	El Vicepresidente de la Sala, Dr. Francisco Gómez Ortiz, puso a la consideración de la Sala el acta No. 018 del 17 de marzo de 2021, leída con anterioridad por los miembros de la Sala. El doctor Sergio Martínez informó que no se recibió ninguna observación.		
<b>Conclusión:</b>	El acta No. 018 del 17 de marzo de 2021 fue aprobada por unanimidad.		

<b>Punto de la agenda:</b>	5. Informe Académico – Administrativo.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez Ortiz.
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Francisco Gómez dio el informe sobre algunas actividades importantes del presente trimestre así:</p> <p><u>Plan de Trabajo académico-administrativo 2021</u></p> <p>Actividades Seccional Chía 2021-1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar la reactivación de la seccional.</li> <li>- Elaboración del documento maestro de condiciones iniciales.</li> <li>- Preparación de la visita de los PARES</li> </ul> <p>Renovación del Registro Calificado y Reforma Curricular</p> <p>Periodo 2021-1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización en Gerencia de Obra</li> <li>- Maestría en Psicología</li> <li>- Especialización en Administración Financiera</li> <li>- Derecho</li> <li>- Psicología</li> </ul> <p>Periodo 2021-2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de Sistemas y Computación.</li> <li>- Ingeniería Industrial.</li> <li>- Especialización en Seguridad de la Información.</li> <li>- Doctorado en Psicología</li> </ul> <p>Propuesta de programas nuevos virtuales y presenciales</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Propuesta programas nuevos virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Especialización en Alta Gerencia Estratégica</li> <li><input type="checkbox"/> Especialización en Analítica de Datos</li> <li><input type="checkbox"/> Especialización en Transformación Digital</li> <li><input type="checkbox"/> Administración de Empresas e Inteligencia de Negocios</li> <li><input type="checkbox"/> Tecnología en Gestión Administrativa de la Información</li> <li><input type="checkbox"/> Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li><input type="checkbox"/> Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li><input type="checkbox"/> Contaduría Internacional</li> <li><input type="checkbox"/> Tecnología en Gestión Contable</li> <li><input type="checkbox"/> Marketing Digital y Comunicación Estratégica</li> <li><input type="checkbox"/> Tecnología en Gestión de Marketing y Comunicación</li> </ul> </div> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">2021 - 2</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><input type="checkbox"/> Propuesta programas nuevos presenciales</p> </div> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">2021 - 2</p> <p>Certificación ISO 9001: 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de Certificación ISO 9001:2015</li> </ul>		

- Caracterización de procesos
- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Definición Planes de Acción

#### Autoevaluación Institucional

- En el 2021 se hace la preparación para el proceso de renovación de la Acreditación Institucional, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 2020 del CESU.
- Dentro de la preparación se tendrá un proceso de sensibilización a los representantes de factor y se hará la socialización de acciones de mejora teniendo en cuenta las recomendaciones del CNA.

Acreditación Internacional Programa de Derecho. Durante el primer periodo se realizarán las siguientes actividades:

- Articulación criterios de acreditación internacional con el modelo del CNA.
- Envío de la carta donde se manifieste el interés a Agencia Acreditadora RAUI.
- Diligenciamiento de solicitud de incorporación para el proceso de acreditación.

#### Principales Proyectos de Tecnología

- Apoyo a la alternancia: App Institucional, Ampliación Wifi Sede el Claustro y Carrera 13 (Salones híbridos), y adquisición de portátiles, cámaras y kits de audiovisuales.
- Proyecto de Comunicaciones Unificadas: Nuevo sistema de telefonía móvil, línea TE (ChatBot y VoiceBot), Centro de información al estudiante.
- PAW: Ajustes de Gestión de Asignaturas, Gestión de Plan de estudios, Gestión de Horarios, Grupos, Inscripción de estudiantes de Pregrado, doble autenticación para el ingreso de notas y rediseño gráfico de pantallas.

#### Seguimiento al Plan de Acciones Estratégicas

- Prioridades Institucionales.
- Acciones estratégicas POA (Plan Operativo Anual)
- Acciones estratégicas: Planes de Acción (Autoevaluación / Calidad)

#### Plan de Trabajo Institucional:

Propuesta Plan de capacitación de profesores y catálogo de asignaturas

**Acreditación de programas.** Renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación por cuatro (4) años, según la Resolución 07469 del 30 de abril del 2021. En la misma resolución se solicita renovar de oficio el Registro Calificado por término de 7 años.

**Registro calificado.** Los siguientes programas recibieron la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional del Registro Calificado: Psicología Clínica: Renovación del Registro Calificado Resolución 05023 del 24 de marzo del 2021 y Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo Resolución 00711 del 22 de abril del 2021.

Estado de solicitudes de Renovación de Registro Calificado:

**En Proceso de Resolución.** Derecho: Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Especialización en Derecho Probatorio.

**Procesos de Mejoramiento y Fortalecimiento.** Los procesos de mejoramiento y fortalecimiento se han realizado mediante el trabajo conjunto entre las oficinas de Planeación y de Calidad y Control de Procesos para lograr la articulación entre los procesos de calidad y los de seguimiento que realiza la oficina de Planeación.

Algunas de las actividades que se han venido afianzando son:

- Formulación y ajuste de planes de mejoramiento de programa derivados de procesos de autoevaluación.
- Diseño de procesos de la plataforma de seguimiento y control de planes de mejoramiento para su articulación con el nuevo sistema SIAUT/I.

#### **Plan de Desarrollo 2020+**

- Elaboración de metodología para identificar las prioridades estratégicas y los elementos priorizados a corto, mediano y largo plazo por la comunidad.
- Desarrollo de instrumentos para vinculación del listado de acciones prioritarias de cada vicerrectoría de la Universidad con los ejes estratégicos del PDI 2020+.

#### **Planeación**

- Desarrollo de instrumentos para el seguimiento de la política establecida para los programas de pregrado en cuanto a las plazas docentes y la distribución de la carga académica en horas de docencia directa y gestión.
- Costeo y proyección financiera de programas en proceso de reforma curricular y en proceso de registro calificado en conjunto con las facultades.

**Reforma curricular.** •Especialización en Gerencia de Obras (Facultad de Ingeniería)  
Especialización en Administración Financiera (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas) y Maestría en Psicología (Facultad de Psicología)

#### **Propuesta Plan de Capacitación de Profesores y Catálogo de Asignaturas**

**Plan de capacitación para profesores.** Se estableció el cronograma del Plan de Capacitación para profesores correspondiente al año 2021 y se diseñó el material publicitario.

**Catálogo de asignaturas.** Se llevó a cabo la prueba piloto del correcto funcionamiento de la plataforma web mediante el ingreso de 543 syllabus al sistema, se diseñaron los respectivos manuales y se capacitó a 141 usuarios sobre el uso de la herramienta web “Catálogo de Asignaturas”, para febrero de 2021 las diferentes unidades académicas han terminado de subir a PAW los syllabus de las asignaturas vigentes de pregrado y posgrado.

#### **Virtualización.**

#### **Reactivación Seccional de Chía - Unidad de Virtualidad de la Universidad.**

- Articulación del trabajo académico de la seccional con la Vicerrectoría



Académica, Humanidades y Ciencias Básicas, entre otras.  
- Evaluación de proveedores de tecnología, generación o producción de contenido, aliados nacionales e internacionales para la operación de la Seccional.

**Estrategia remota debido a la pandemia.** Con motivo de la llegada de la pandemia, se llevaron a cabo las siguientes actividades que permitieron la continuidad de las labores académicas:

- Creación de Aulas.
- Atención de las líneas soportes AVA.
- Elaboración de videos tutoriales.
- Promoción de Estrategia Remota

### Alternancia

#### **Sistema de información SACES y SNIES.**

El modelo de alternancia se programó para estudiantes nuevos, transferentes, cambios de programa, reingresos de cada programa y para estudiantes de 7o semestre de la facultad de Psicología para un total de 1049 estudiantes, para trabajo de grado en ingeniería 24 estudiantes, para un total de 1073 registros durante el periodo académico 2021-1.

La programación de rotación del total cada semana es aproxima, cumpliendo con todos los requisitos, en promedio = DIA:347– NOCHE: 99, pueden ser ajustados por horario a programar prácticas de laboratorio.

En resumen. Estudiantes programados para asistir 1073; Cumplen con todos los requisitos incluido el consentimiento informado 454 estudiantes inicialmente, va cambiando en la medida que se hace la programación mensual.

El doctor Francisco Gómez mencionó que se ha trabajado duro en la contención de gastos, se ha logrado reducir de 700 a 660 profesores de cátedra.

El informe completo se anexa a la presenta Acta.

#### **Debate:**

Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:

- El doctor Sergio Martínez mencionó que la Universidad ha trabajado varios años el tema de la Seguridad Informática; se ha pensado contratar una compañía para que nos ayudará en dos temas: 1. Desarrollo de un documento de Política de Seguridad Informática y 2. Fortalecimientos de los Sistemas de Información, ya que son vulnerables; para entender este aspecto mencionó que se había hecho un acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado para poder acceder a las bases de datos con el fin de hacer validaciones de las cédulas de muchos estudiantes que, con el paso del tiempo han venido cambiando y algunos tenían tarjeta de identidad y no son muy juiciosos actualizando esa información; por esta razón nos habíamos encontrado con la situación de que las cédulas no coincidían en el lugar de la expedición de la cédula, entre otros aspectos; esto conlleva una serie de dificultades que tratamos de resolver accediendo a la base de datos de la Registraduría. Si bien el contrato se firmó, la Registraduría no dejó ejecutar el contrato porque consideró que nosotros como Universidad no teníamos los suficientes mecanismos e instrumentos de seguridad informática; por consiguiente, nos negaron el acceso a las bases de datos.

- Este este tema se ha agudizado a raíz de la pandemia ya que en muchos computadores personales de funcionarios tienen información sensible de la Universidad y nosotros no tenemos ningún tipo de control y no sabemos que hacen con esa información; esto hace que el tema de seguridad informática en este momento sea una prioridad y amerita que, por parte de la alta dirección de la universidad, se tomen medidas urgentes para tratar de ver cómo conseguimos un apoyo externo que nos ayude a corregir estas dificultades que tenemos y fortalecer nuestros sistemas de seguridad de la información.
- El doctor Edgar Gómez Ortiz recordó que el año pasado se dio inicio a un proceso con Cisco que fue aprobado por el Consejo Administrativo para proteger toda la información de la Universidad y este proyecto ya está bastante robusto; en este proyecto, Cisco, nos ha puesto sus escudos ya que está monitoreando las redes de la Universidad para evitar esta clase de ataques. Se tiene todo un proyecto de seguridad respaldado por Cisco, aunque no es suficiente y se tiene que hacer otras inversiones extras para tener una seguridad informática más robusta.
- El doctor Francisco Gómez mencionó que aunque ya se está trabajando en el tema de la seguridad informática, en los últimos días los ataques cibernéticos a la Universidad han aumentado en un 1000 por ciento; es por esta razón que se tiene que trabajar en la política de seguridad informática y aprobarla mediante un documento como lo menciona el doctor Sergio Martínez

<b>Punto de la agenda:</b>	6. Acuerdo sobre Política de Gobernabilidad de la Universidad.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Sergio Martínez
<b>Presentación:</b>	<p>El doctor Sergio Martínez mencionó que se presentan para aprobación de la Sala una serie de los documentos que son requeridos por el Ministerio de Educación y los procesos que vamos a tener para la auditoría interna y externa con base en las normas ISO; también se presenta el documento exigido por la ARL y el Ministerio del Trabajo que tiene que ver con los documentos de seguridad en el trabajo los cuales tienen anualmente una actualización y el Reglamento de Higiene, ajustándolo sobre las nuevas disposiciones que viene expidiendo el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud.</p> <p>El doctor Sergio Martínez mencionó que desde hace algunos años el CESU y el Ministerio de Educación se han preocupado por la forma como las universidades se manejan internamente; referenció el tema de la Fundación Universitaria San Martín y otras universidades, con ocasión de los inconvenientes que se presentaron y sobre todo en la administración de la Ministra Gina Parody se han venido expidiendo normas relacionadas con el Régimen de Gobernabilidad de las universidades; el CESU y el Ministerio de Educación han venido expidiendo normas sobre gobernabilidad de las universidades que hoy por hoy forman parte de los elementos que van a ser examinados para efecto de la reacreditación institucional.</p> <p>Por parte de la Universidad se tenía pendiente la aprobación del documento Política de Gobernabilidad de la Universidad; por eso en lo transcurrido del presente año junto con la doctora Cecilia Garzón se han revisado documentos sobre este tema, se han examinado las diferentes normas relacionadas y, adicionalmente, se han revisado las políticas de gobernabilidad de varias universidades privadas que tienen Acreditación de Alta Calidad para tratar de entender la forma de cómo estas universidades</p>		



enfrentan las decisiones, tanto del CESU como del Ministerio de Educación, ver cómo lo plasman en la práctica y cerciorarnos de cómo desarrollan todo lo que han aprobado, para que de esta forma se determiné cuáles disposiciones podemos incorporar a nuestra Política de Gobernabilidad de la Universidad.

El Acuerdo sobre el cual se aprueba la Política de Gobernabilidad se presenta de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- define los principios de buen gobierno, genera recomendaciones e identifica buenas prácticas orientadas a cualificar el gobierno de las instituciones de educación superior y asegurar así la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Parte aprobatoria:

Artículo 1. Definición: La Política de Gobernabilidad es el compromiso mediante el cual la Universidad Católica de Colombia fortalece la construcción de confianza, transparencia en la gestión y la rendición de cuentas institucional, para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y los grupos de interés.

Artículo 2. Objetivo. La Política de Gobernabilidad de la Universidad Católica de Colombia tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad académico administrativa, para la apropiación de los valores institucionales establecidos en el PEI y el fortalecimiento de una cultura organizacional con el fin de asegurar la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la autorregulación y la coherencia de las actividades administrativas con la prestación del servicio a los grupos de interés

Artículo 3. Alcance. La Política de Gobernabilidad de la Universidad Católica de Colombia orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, profesores y empleados administrativos.

Artículo 4. Política de Gobernabilidad. En el marco de sus principios y valores, la Universidad Católica de Colombia está comprometida con la implementación de prácticas que favorecen el buen gobierno, evidenciando condiciones de gobernabilidad y gobernanza, que permitan asegurar una gestión íntegra para el cumplimiento de los fines misionales, y mantener la credibilidad y confianza de los grupos de interés. Lo anterior en concordancia con su naturaleza jurídica, cultura e identidad.

Para ello, la Universidad entre otros se compromete a:

1. Promover en la comunidad universitaria, la aplicación de los principios y valores, que constituyen su marco ético, declarados en el Proyecto Educativo Institucional, para la consolidación de la identidad y la cultura institucional.
2. Contar con un marco normativo interno que se actualiza de acuerdo con la dinámica del contexto interno y externo, y orienta las actuaciones para el cumplimiento de las funciones misionales y los procesos de apoyo, enmarcado en las disposiciones legales vigentes, para el funcionamiento de las instituciones de educación superior.
3. Identificar sus grupos de interés y definir la finalidad y mecanismos de relacionamiento con cada uno de ellos, que favorecen la interacción, el diálogo en

	<p>doble vía, el afianzamiento del vínculo, la credibilidad y la confianza entre las partes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Implementar mecanismos y herramientas de evaluación permanente de la gestión institucional con enfoque de mejoramiento continuo.</li> <li>5. Implementar procesos de auditoría, independientes y objetivos, para verificar el cumplimiento de requisitos internos y externos, y de los fines misionales.</li> <li>6. Mantener sistemas de información que suministran datos confiables, usados como insumo para la evaluación de la gestión institucional y la toma de decisiones.</li> </ol> <p>El documento completo se anexa a la presente Acta</p>
<b>Debate</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El doctor Sergio Martínez mencionó que todas las universidades están estableciendo diferentes mecanismos para la rendición de cuentas. Para el caso de la Universidad desde la Presidencia se viene presentando el informe periódico a la Sala de Gobierno, y anualmente, se presenta a la Asamblea General. A partir de estos informes se tiene que presentar uno a la comunidad académica sobre las principales actividades realizadas, así como sobre aquellas fortalezas que se tienen en la universidad, algunas debilidades y los planes de acción que se están implementando dentro de la Institución.</li> <li>- El doctor Francisco Gómez mencionó que cada vez el tema de rendición de cuentas nos está llevando a que nos parezcamos a una entidad pública, por esta razón, se ha tenido cuidado en el proceso para que la Universidad realice de una manera clara el informe anual de actividades y que tengan nombre "Rendición de cuentas" ya que hoy en día los procesos de calidad, son un check list, y se verifica aquello con que cuenta la Universidad y con que no cuenta.</li> </ul>
<b>Conclusión</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno la Política de gobernabilidad de la Universidad. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p><i>ACUERDO No. 024: "Por el cual se aprueba la Política de Gobernabilidad de la Universidad Católica de Colombia"</i></p>

<b>Punto de la agenda:</b>	7. Acuerdo sobre el Modelo de Autoevaluación Institucional.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Sergio Martínez mencionó que los modelos de autoevaluación se vienen trabajando desde hace varios años, en especial con la llegada de la doctora Cecilia Garzón a la Universidad; este proceso de autoevaluación se ha hecho porque forma parte de los requisitos que debemos cumplir para efectos de registro calificado y las acreditaciones de alta calidad, tanto de los programas, como de la Institución. Este proceso se ha venido haciendo de manera permanente aproximadamente desde hace 6 años y, tradicionalmente los temas de autoevaluación se han circunscrito al tema académico; de hecho el último documento de Modelo de Autoevaluación Institucional se aprobó mediante acuerdo por el consejo Superior porque era un documento de autoevaluación estrictamente académico; sin embargo, con las nuevas disposiciones tanto el CESU como del Ministerio de Educación, ahora la autoevaluación no solamente es del área académica sino también del área administrativa; por esta razón en esta actualización se incluye la autoevaluación del área administrativa.</p> <p>El documento de autoevaluación contiene los siguientes temas:</p> <p><b>CONCEPTO DE CALIDAD</b></p>		

- REFERENTE INTERNO
- REFERENTES EXTERNOS

POLÍTICA DE CALIDAD  
MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
ETAPA 1. LA AUTOEVALUACIÓN  
Autoevaluación de procesos académicos  
Fases de la autoevaluación de procesos académicos.  
Actores del proceso de Autoevaluación.  
Autoevaluación de procesos administrativos  
ETAPA 2. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN  
- Planes de acción de programas académicos  
Planes de acción institucionales  
Planes de acción de procesos administrativos  
ETAPA 3. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO  
ETAPA 4. CONTROL

DIFERENCIAS MODELO DE AUTOEVALUACIÓN 2016-2021

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN 2016	ACTUALIZACIÓN MODELO DE AUTOEVALUACIÓN 2021
Concepto de Calidad Referentes Internos - PEI	Concepto de Calidad Referentes Internos PEI
Referentes Externos UNESCO Ministerio de Educación Nacional. CNA	Referentes Externos UNESCO Ministerio de Educación Nacional. CESU ISO
Se hablaba de la Política de Autoevaluación:  Los procesos de autoevaluación representan un mecanismo que contribuye al sistema de autorregulación.  La institución realizará procesos permanentes de autorregulación con el fin de generar planes de mejoramiento continuo los procesos de autoevaluación institucional y de programas serán coordinados por la oficina de autoevaluación institucional.  Los procesos de autoevaluación institucional y de programas se realizan con la participación de la comunidad académico- administrativa.	Se habla de Política de Calidad  Se establecen Dos procesos de autoevaluación la Universidad Católica de Colombia se compromete con ofertar una educación de calidad a través de la siguiente política:  La Universidad Católica de Colombia comprometida con el fortalecimiento de la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo, estimula y promueve la realización periódica de ejercicios de autoevaluación a los procesos académicos y administrativos con fin de ofrecer un servicio de calidad.
Se habla únicamente de autoevaluación a procesos académicos.	Se establecen los procesos de autoevaluación 1 de orden académico y



		<p>el otro administrativo.</p> <p>La de auto evaluación de los procesos académicos, realiza por fases y siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La autoevaluación de los procesos administrativos se realiza a través de auditorías de acuerdo a lo establecido en el sistema de gestión de calidad.</p>
<p>El documento de actualización del Modelo de Autoevaluación se anexa a la presente Acta.</p>		
<b>Debate:</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El doctor Francisco Gómez mencionó que el ejercicio de la autoevaluación ha sido un tema muy importante en el tema académico ya que ha permitido obtener acreditación de programas y la acreditación institucional de la universidad; con el tema de la auditoría ha sido interesante ya que involucra la parte administrativa, parte en la cual no hacíamos estos procesos y al involucrar esta parte ha conllevado a tener hallazgos muy interesantes y a replantearnos algunos procesos que la universidad ha llevado a cabo por más de 20 años. Lo importante de la autoevaluación es que se vuelva una cultura, aunque en la parte administrativa ha sido un desgaste se sabe que estos procesos de autoevaluación llevan a una actualización continua.</li> </ul>	
<b>Conclusión:</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno el Modelo de Autoevaluación Institucional. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p>ACUERDO No. 025: <i>“Por el cual se actualiza el Modelo de Autoevaluación Institucional de la Universidad Católica de Colombia”</i>.</p>	

<b>Punto de la agenda:</b>	8. Aprobación del Manual de Calidad.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Sergio Martínez
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Sergio Martínez mencionó que el Manual de Calidad ya no es una exigencia del CESU ni del Ministerio de Educación, es una exigencia de los auditores ya que van a revisar nuestros procesos de calidad a partir de la aplicación de los estándares de la Norma ISO 9000.</p> <p>El documento tiene tres elementos: 1. La historia de la Universidad. 2 el Plan de Desarrollo y 3. La parte final del documento es la política de calidad de la Universidad que se identifican con los objetivos de nuestro plan de desarrollo.</p> <p>1. OBJETIVO. Presentar la estructura del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Católica de Colombia, teniendo como referente la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015; con el fin de orientar frente al cumplimiento de los requisitos aplicables.</p> <p>2. ALCANCE. Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.</p> <p>El documento completo del Manual de Calidad se anexa a la presente acta.</p>		

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia	<b>SALA DE GOBIERNO</b> <b>SESIÓN ORDINARIA</b> <b>ACTA No. 019</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>A 030 17 019</b> <b>VERSIÓN 1</b> <b>Página 11 de 15</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

<b>Debate:</b>	Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma: No se presentación comentarios ni observaciones.
<b>Conclusión:</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno el Manual de Calidad de la Universidad. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p>ACUERDO No. 026: <i>“Por el cual se aprueba el Manual de Calidad de la Universidad Católica de Colombia”</i>.</p>

<b>Punto de la agenda:</b>	9. Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Reglamento de Higiene.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Sergio Martínez
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Sergio Martínez mencionó que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene se ha venido trabajando directamente con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Universidad, por ley, todos los años tiene que hacer una actualización de las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Reglamento de Higiene ya que es un área que permanentemente se le hacen ajustes.</p> <p>Los ajustes que se están realizando son los siguientes:</p> <p>Se incorpora la Política de Bioseguridad de la Universidad, la cual fue adoptada el año pasado con ocasión de la pandemia.</p> <p>Se incorpora en el texto de Seguridad y Salud en el Trabajo alguna expresión explícita de las normas que regulan este tipo de actividades y adicionalmente se incorpora que nosotros como Universidad estamos exigiendo a nuestros proveedores también el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>En el Reglamento de Higiene nos hacen algunas observaciones sobre si hay cambio de dirección o de sede, como es el caso de la Unidad de Servicios Psicológicos, que estaba en la Calle 34 y ya se pasó a las instalaciones de la Universidad en la Sede El Claustro; se tenían que hacer algunas modificaciones a los riesgos de los trabajadores ya que hay un criterio técnico que manejan las ARL para clasificar el riesgo de los trabajadores y, adicionalmente, incorporar la responsabilidad de los trabajadores en el cumplimiento, tanto de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo como el Reglamento de Higiene de la Universidad.</p> <p>Algunos aspectos se relacionan de la siguiente forma:</p> <p><b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>La Universidad Católica de Colombia, comprometida con el desarrollo del conocimiento, el avance de las ciencias y las profesiones; centra su misión educativa en la persona, en cuanto criatura hecha por Dios a su imagen y semejanza.</p> <p>De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.5, la Universidad establece de manera formal la presente política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como parte de las políticas de gestión de la Institución, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos nuestros trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas, proveedores y partes interesadas.</p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:</b></p>		

	<p>ARTÍCULO 1. La Universidad se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>ARTÍCULO 2. La Universidad destina los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo -SG-SST-, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>A. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO B. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO. C. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. D. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. E. PROGRAMAS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. F. PLAN DE EMERGENCIAS. G. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.</p> <p>ARTÍCULO 3. La Universidad, de acuerdo con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, promueve el funcionamiento de:</p> <p>A. EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. B. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012. C. LA BRIGADA DE EMERGENCIA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Resolución 256 de 2014 y Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.25.</p> <p>El documento completo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se anexan a la presente Acta.</p>
<b>Debate:</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <p>- No se presentación comentarios ni observaciones.</p>
<b>Conclusión:</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno el acuerdo por el cual se Adiciona y Aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica de Colombia y se Aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p>ACUERDO No. 027: <i>“Por el cual se Adiciona y Aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica de Colombia y se Aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial”.</i></p>

<b>Punto de la agenda:</b>	10. Actualización del Acuerdo sobre estímulos a los parientes cercanos de los estudiantes.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez
<b>Presentación</b>	El doctor Sergio Martínez recordó a la Sala los estímulos que se habían aprobado para los estudiantes y que, por solicitud de la Rectoría, se había incorporado un beneficio puntual a los hermanos: se les daba un descuento del 8% del valor de la matrícula y a los primos hermanos se les daba un descuento del 5%. En esta ocasión		



	se solicita ampliar el beneficio para padres madres e hijos de los estudiantes, también con un descuento del 8% sobre el valor de la matrícula.
<b>Debate:</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El doctor Francisco Gómez dijo que se presenta la solicitud de ampliación de los descuentos ya que se ha presentado solicitudes de hijos que tienen los padres en alguna especialización o de padres que tienen a los hijos también estudiando o que quieren estudiar en la Universidad.</li> <li>- El doctor Edgar Gómez mencionó que aunque no está de acuerdo con la política porque no la entiende bien, sabe que se han hecho los estudios respectivos por parte de la Oficina de Mercadeo y por la Oficina de Admisiones.</li> </ul>
<b>Conclusión:</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno el acuerdo de Actualización del Acuerdo sobre estímulos a los parientes cercanos de los estudiantes. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p>ACUERDO No. 028: <i>Por medio de la cual se modifica el Acuerdo 020 del 14 de diciembre de 2020 y se amplía el ámbito de aplicación a las medidas de apoyo y alivio financiero para estudiantes de la Universidad que en el mismo periodo académico quieran realizar la matrícula de sus hijos, padres, madres, hermanos y primos hermanos matriculados en programas de pregrado y posgrado en la Universidad Católica de Colombia</i>”.</p>

<b>Punto de la agenda:</b>	11.Descuentos en derechos de grado para el segundo semestre de 2021.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Sergio Martínez mencionó que en el acuerdo 20 de la Sala de Gobierno se aprobó que para el primer semestre del 2021 se iba a mantener el descuento del 40% en el valor que pagan los estudiantes con el efecto de cumplir el requisito de derechos de grado; este beneficio llega hasta el 30 de junio de este año y efectivamente se ha venido aplicando; pero ya se han empezado a recibir correos y llamadas de estudiantes a la Secretaría General preguntando qué por qué razón, dado que no vamos a tener grados presenciales a corto plazo, teniendo en cuenta las medidas del gobierno debido a la emergencia sanitaria que sigue vigente, se les va a cobrar el valor total de los derechos de grado. Por esta razón trae a consideración de la Sala de Gobierno mantener el descuento del 40% en el segundo semestre del 2021.</p>		
<b>Debate:</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El doctor Edgar Gómez mencionó que está de acuerdo con la solicitud del descuento del 40% hasta el 31 de diciembre de 2021</li> </ul>		
<b>Conclusión:</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno el acuerdo de los Descuentos en derechos de grado para el segundo semestre de 2021. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p>ACUERDO No. 029: <i>Por medio del cual se amplía el ámbito de aplicación a la medida de apoyo y alivio financiero para estudiantes de la Universidad consistente en el descuento del 40% del valor de los Derechos de Grado</i>”.</p>		
<b>Punto de la agenda:</b>	12.Elección de representantes de la Sala de Gobierno ante el Consejo Superior.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez
<b>Presentación</b>	<p>El Dr. Sergio Martínez informó que el período estatutario de un año de los actuales representantes de los fundadores al Consejo Superior, doctores Juan Manuel Pachón</p>		



	<p>Rubiano, Edwin de Jesús Horta Vásquez y Julio César Uribe y de la doctora Judith Castillo de Narváez, está vencido y solicitó a la Sala realizar la nueva elección de los representantes en consideración a lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad.</p> <p>El Dr. Francisco Gómez Ortiz señaló que teniendo en cuenta los procesos por los cuales está pasando la Universidad y la situación actual del país, propuso reelegir a los siguientes representantes: la doctora Judith Castillo de Narváez y los doctores Juan Manuel Pachón Rubiano y Edwin de Jesús Horta Vásquez como representantes de los Fundadores ante el Consejo Superior por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2021 al 11 de mayo de 2022.</p>
<b>Debate:</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los miembros de la Sala estuvieron de acuerdo con la propuesta del doctor Francisco, reelección de la doctora Judith Castillo de Narváez y los doctores Juan Manuel Pachón Rubiano y Edwin de Jesús Horta Vásquez.</li> </ul>
<b>Conclusión:</b>	<p>La Sala aprobó por unanimidad la propuesta del Vicepresidente. En consecuencia, fueron reelegidos la doctora Judith Castillo de Narváez y los doctores Juan Manuel Pachón Rubiano y Edwin de Jesús Horta Vásquez como representantes de los fundadores ante el Consejo Superior por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2021 al 11 de mayo de 2022. El Vicepresidente solicitó al Dr. Sergio Martínez notificar a los reelegidos esta decisión adoptada por la Sala de Gobierno.</p>

<b>Punto de la agenda:</b>	13.Proposiciones y varios.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez
<b>Presentación</b>	El doctor Francisco Gómez mencionó que teniendo en cuenta que la Universidad en este momento está en una situación vulnerable por diferentes circunstancias económicas, sociales y políticas, además por el tema de la Pandemia, desde la Presidencia se solicita una autorización para poder definir y adoptar los mecanismos legales más idóneos de protección de los activos de la Universidad.		
<b>Debate:</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El doctor Edgar Gómez dijo que el tema de protección de activos es imperativo y está de acuerdo con la solicitud.</li> </ul>		
<b>Conclusión:</b>	Los miembros de la Sala aprobaron la solicitud de la Presidencia para buscar mecanismos legales de protección de activos de la Universidad.		

Se cerró la sesión a las 11:25 a.m.

  
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
Vicepresidente

  
SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General



**ANEXOS:**

- Anexo 1 Informe de Gestión
- Anexo 2 Acuerdo No. 024 Política Gobernabilidad
- Anexo 3 Acuerdo No. 025 Modelo Autoevaluación Institucional
- Anexo 4 Acuerdo No. 026 Manual de Calidad
- Anexo 5 Acuerdo No. 027 Acuerdo Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Anexo 6 Acuerdo No. 028 Acuerdo Plan de apoyos financieros 2021
- Anexo 7 Acuerdo No. 029 Ampliación descuento en derechos de grado



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO BIMESTRE 2021

---

SALA DE GOBIERNO

---

Vicepresidencia

12 MAYO DE 2021



## Contenido

Introducción.....	3
Plan de Trabajo académico-administrativo 2021.....	3
Acreditación de programas.....	7
Registro calificado .....	7
Procesos de Mejoramiento y Fortalecimiento .....	8
Plan de Desarrollo 2020+ .....	8
Documentos Institucionales .....	9
Planeación .....	9
Reforma curricular .....	9
Propuesta Plan de capacitación de profesores y catálogo de asignaturas.....	10
Plan de capacitación para profesores.....	10
Catálogo de asignaturas .....	10
Virtualización.....	10
Reactivación seccional de Chía - unidad de virtualidad de la Universidad. ....	10
Estrategia remota debido a la pandemia .....	10
Elaboración de materiales digitales de aprendizaje.....	11
Alternancia .....	11
Sistema de información SACES y SNIES.....	12
SNIES .....	12
Estatuto profesoral.....	12
Calidad.....	12



Mapa de Procesos Institucional.....	12
Investigación.....	14
Admisiones.....	15
Talento Humano.....	15
Comunicaciones Unificadas.....	16
Plataforma de Alternancia y Bioseguridad.....	18
PAW 2.0.....	19
Reposición Tecnológica.....	20
Actividades trabajo REMOTO .....	21
Tecnología para apoyar la alternancia .....	22
Habeas Data .....	23



## Introducción

La Vicepresidencia de la Universidad Católica de Colombia en el siguiente documento presenta a la Sala de Gobierno el Informe de Gestión primero y segundo bimestre año 2021, donde se relaciona las principales actividades desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.

A continuación, se presenta el Plan de Trabajo Institucional año 2021:

## Plan de Trabajo académico-administrativo 2021

- Seccional de Chía

<input type="checkbox"/> Reactivación seccional Chía	2021 - 1
<input type="checkbox"/> Documento Maestro - Condiciones Institucionales – Chía	
<input type="checkbox"/> Preparación de visita Pares MEN	

<b>Estrategia</b> Plan de Desarrollo 2020+	Universidad incluyente que aporte a la disminución de la desigualdad social mediante el acceso a una educación de alta calidad y la permanencia en ella.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Renovación de Registro Calificado y reforma curricular

<input type="checkbox"/> Especialización en Gerencia de Obras	2021 - 1
<input type="checkbox"/> Maestría en Psicología	
<input type="checkbox"/> Especialización en Administración Financiera	
<input type="checkbox"/> Derecho*	
<input type="checkbox"/> Psicología*	
<input type="checkbox"/> Ingeniería de Sistemas y Computación*	2021 - 2
<input type="checkbox"/> Ingeniería Industrial	
<input type="checkbox"/> Especialización en Seguridad de la Información	
<input type="checkbox"/> Doctorado en Psicología	

<b>Estrategia</b> Plan de Desarrollo 2020+	Universidad incluyente que aporte a la disminución de la desigualdad social mediante el acceso a una educación de alta calidad y la permanencia en ella.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



- Propuesta de programas nuevos virtuales y presenciales

Propuesta programas nuevos virtuales:

- Especialización en Alta Gerencia Estratégica
- Especialización en Analítica de Datos
- Especialización en Transformación Digital
- Administración de Empresas e Inteligencia de Negocios
- Tecnología en Gestión Administrativa de la Información
- Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Contaduría Internacional
- Tecnología en Gestión Contable
- Marketing Digital y Comunicación Estratégica
- Tecnología en Gestión de Marketing y Comunicación

Propuesta programas nuevos presenciales

2021 - 2

2021 - 2

**Estrategia**  
Plan de Desarrollo  
2020+

Universidad incluyente que aporta a la disminución de la desigualdad social mediante el acceso a una educación de alta calidad y la permanencia en ella.

- Actualización documentos institucionales

- Política de Buen Gobierno
- Modelo de Autoevaluación
- Reglamento Estudiantil
- Estatuto Profesoral
- Plan de Trabajo Docente
- Investigación
- Internacionalización
- Bienestar
- Extensión y Proyección Social
- Inclusión

Planteamiento y aprobación de Proyecto de evaluación de resultados de aprendizaje

Modelo de cobro por créditos

2021 - 1

2021 - 2

**Estrategia**  
Plan de Desarrollo  
2020+

(Infraestructura física, tecnológica, gestión humana, espacios de interacción y servicios complementarios)



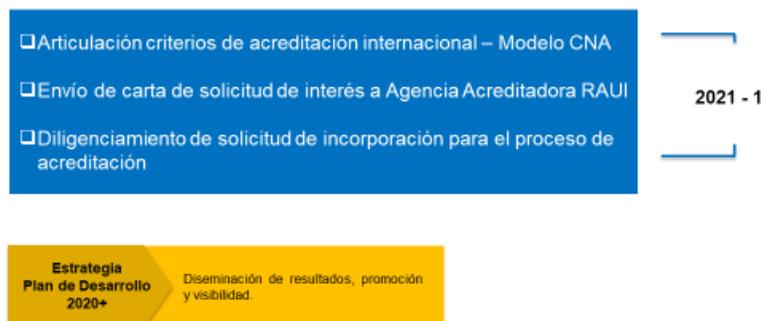
- Certificación ISO 9001:2015



- Autoevaluación Institucional



- Acreditación Internacional programa de Derecho





• Autoevaluación de programas

- Especialización en Gerencia de Obras (Decreto 1330 de 2019)
- Ingeniería Civil (Acuerdo 02 de 2020)
- Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (Acuerdo 02 de 2020)
- Economía (Acuerdo 02 de 2020)
- Doctorado en Psicología (Acuerdo 02 de 2020)

2021 - 1

- Ingeniería Industrial (Acuerdo 02 de 2020)
- Especialización en Recursos Hídricos (Decreto 1330 de 2019)
- Especialización en Seguridad de la Información (Decreto 1330 de 2019)
- Especialización en Ingeniería de Pavimentos (Decreto 1330 de 2019)
- Especialización en Psicología Clínica (Decreto 1330 de 2019)
- Especialización en Psicología Educativa (Decreto 1330 de 2019)
- Especialización en Psicología de las Organizaciones (Decreto 1330 de 2019)
- Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica (Decreto 1330 de 2019)

2021 - 2

**Estrategia Plan de Desarrollo 2020+**      Diseminación de resultados, promoción y visibilidad.

• Principales Proyectos de Tecnología

- Apoyo a la Alternancia**
  - App Institucional
  - Ampliación Wifi Sede Claustro y Carrera 13 (salones híbridos)
  - Adquisición de Portátiles, Cámaras y kits de Audiovisuales
- Proyecto Comunicaciones Unificadas**
  - Nuevo Sistema de Telefonía Móvil
  - Línea TE
    - ChatBot
    - VoiceBot
  - Centro de Información al Estudiantes

2021

- PAW 2.0**
  - Ajustes Gestión de Asignaturas, Gestión de Plan de estudios, Gestión de horarios, grupos, inscripción de estudiantes Pregrado
  - Doble Autenticación para ingreso de notas
  - Rediseños Gráfico de pantallas
- Plan de Reposición Tecnología**
  - Reposición de A.P.
  - Reposición de equipos de escritorio
  - Reposición de equipos video beam
  - Renovación equipos 2018
- Implementación Campus Solutions**
- Documentación Procesos Centro de Servicios Informáticos**

2021

**Estrategia Plan de Desarrollo 2020+**      (Infraestructura física, tecnológica, gestión humana, espacios de interacción y servicios complementarios)



- Seguimiento plan de acciones estratégicas



A continuación, se presenta avance del Plan de trabajo Institucional:

## Acreditación de programas

Renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de **Ingeniería de Sistemas y Computación** por cuatro (4) años, según la Resolución 07469 del 30 de abril del 2021. En la misma resolución se solicita renovar de oficio el Registro Calificado por término de 7 años.

## Registro calificado

Los siguientes programas recibieron la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional del registro calificado:

- Renovación del Registro calificado de la **especialización en Psicología Clínica** según resolución 05023 del 24 de marzo del 2021.
- Renovación del Registro calificado de la **especialización en Derecho Constitucional y Administrativo** según resolución 00711 del 22 de abril del 2021.

Los siguientes programas de posgrado y pregrado están en proceso de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional:

### ***Derecho***

- Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social. En proceso de Resolución
- Especialización en Derecho Probatorio. En proceso de Resolución
- Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses. En estado de Completitud
- Especialización en Derecho Tributario y Aduanero. En estado de Completitud
- Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal. En estado de Completitud



- Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. En estado de Completitud
- Pregrado de Derecho ante el Ministerio de Educación Nacional. En estado de Completitud

#### **Ingeniería**

- Especialización en Gerencia de Obras ante el Ministerio de Educación Nacional. En estado de Completitud

#### **Psicología**

- Maestría en Psicología cuya denominación cambia por Maestría en Innovación Psicosocial ante el Ministerio de Educación Nacional. En estado de Completitud
- Pregrado en Psicología en proceso de radicación para la solicitud de renovación del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional en la nueva plataforma del SACES.

#### **Ciencias Económicas y Administrativas**

- Especialización en Administración Financiera en proceso de revisión del Documento Maestro para la solicitud de renovación del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

## Procesos de Mejoramiento y Fortalecimiento

Los procesos de mejoramiento y fortalecimiento se han realizado mediante el trabajo conjunto entre las oficinas de *Planeación* y de *Calidad y Control de Procesos* para lograr la articulación entre los procesos de calidad y los de seguimiento que realiza la oficina de Planeación. Durante el año 2021 se sigue afinando las siguientes actividades:

- Formulación y ajuste de planes de mejoramiento de programa derivados de procesos de autoevaluación.
- Diseño de procesos de la plataforma de seguimiento y control de planes de mejoramiento para su articulación con el nuevo sistema SIAUT/I.
- Revisión de los procesos de registro presupuestal de las acciones incorporadas en los planes de mejoramiento y fortalecimiento con la oficina de Presupuesto.
- Diseño y desarrollo del Sistema para la Formulación a Planes de Mejoramiento de Programas e Institucionales.
- Elaboración de informes trimestrales y envío de estos a todos los directores de las unidades académicas y decanos.
- Actualización del Sistema de Gestión Documental con informes y evidencias del proceso de seguimiento de planes de mejoramiento y fortalecimiento.

## Plan de Desarrollo 2020+

Se relacionan a continuación las actividades del Plan de Desarrollo 2020+ desarrolladas:



- Elaboración de metodología para identificar las prioridades estratégicas y los elementos priorizados a corto, mediano y largo plazo por la comunidad.
- Desarrollo de instrumentos para vinculación del listado de acciones prioritarias de cada vicerrectoría de la Universidad con los ejes estratégicos del PDI 2020+.
- Se sigue en el trabajo de articulación del Plan de Desarrollo Institucional con la metodología de medición de impacto del proyecto IMPALA con el apoyo del equipo de dicho proyecto.
- Definición de cadenas de valor preliminares para la medición de impacto para los cuatro ejes estratégicos del Plan de Desarrollo 2020+.
- Ajuste de herramientas de presupuestación y planificación de planes de mejoramiento para adecuarse a la metodología de articulación del Plan de Desarrollo Institucional.

## Documentos Institucionales

- Definición de indicadores para el seguimiento y medición de proyectos institucionales en el marco de la metodología de IMPALA.
- Consolidación de información para la formulación del plan de choque institucional.

## Planeación

- Desarrollo de instrumentos para el seguimiento de la política establecida para los programas de pregrado en cuanto a las plazas docentes y la distribución de la carga académica en horas de docencia directa y gestión.
- Costeo y proyección financiera de programas en proceso de reforma curricular y en proceso de registro calificado en conjunto con las facultades.
- Envío de información requerida por las diferentes facultades sobre el presupuesto de programas y otras variables requeridas para documentos maestros.
- Apoyo en la implementación de nuevas líneas de crédito directo para los periodos 2021-1.

## Reforma curricular

A continuación, se relaciona los programas con reforma curricular aprobados por los cuerpos colegiados:

- Especialización en Gerencia de Obras (facultad de Ingeniería)
- Especialización en Administración Financiera (facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)
- Maestría en Psicología (facultad de Psicología)



## Propuesta Plan de capacitación de profesores y catálogo de asignaturas

### Plan de capacitación para profesores

Se estableció el cronograma del plan de capacitación para profesores para el año 2021 y se diseñó el material publicitario.

### Catálogo de asignaturas

- Se llevó a cabo la prueba piloto del correcto funcionamiento de la plataforma web mediante el ingreso de 543 syllabus al sistema.
- Se diseñaron los respectivos manuales y se capacitó a 141 usuarios sobre el uso de la herramienta web "Catálogo de asignaturas".
- Para febrero de 2021 las diferentes unidades académicas han terminado de subir a PAW los syllabus de las asignaturas vigentes de pregrado y posgrado.

## Virtualización

### Reactivación seccional de Chía - unidad de virtualidad de la Universidad.

- Articulación del trabajo académico de la seccional con la Vicerrectoría Académica, departamentos de Humanidades y Ciencias Básicas, Instituto de Lenguas, Biblioteca, dirección Central de Investigaciones, dirección de Extensión, entre otras.
- Evaluación de proveedores de tecnología, generación o producción de contenido, aliados nacionales e internacionales para la operación de la seccional.
- Desarrollo de trabajo conjunto con otras dependencias de la Universidad para la gestión tecnológica y de planta física de la seccional.
- Propuesta de creación de 13 nuevos programas académicos en modalidad virtual.
- Revisión del reglamento del estudiante a la luz de la operación de la seccional.
- Elaboración documento maestro para condiciones iniciales de la seccional.

### Estrategia remota debido a la pandemia

Con motivo de la llegada de la pandemia, se llevaron a cabo las siguientes actividades que permitieron la continuidad de las labores académicas:

- Creación de aulas. Proceso de creación de asignaturas en la plataforma AVA que incluye la importación de la plantilla de curso semilla, la asignación del profesor (previamente registrado en AVA) y la matrícula de este en el curso virtual de



*soporte @va*, que cuenta con video tutoriales y diferentes materiales de apoyo que permiten al profesor adecuar sus aulas bajo los parámetros pedagógicos establecidos por la Universidad.

- Atención de las líneas de soporte AVA. Reporte de las llamadas recibidas a las tres líneas móviles habilitadas para brindar soporte a los usuarios de la Universidad y reporte de casos solucionados.
- Elaboración de video tutoriales. Para la creación de los video tutoriales se siguieron las siguientes etapas: i) conocimiento en el manejo de la herramienta Cisco, ii) elaboración de guiones de grabación, iii) revisión de estilo de los guiones, iv) grabación, v) edición y vi) publicación.
- Promoción de la estrategia remota. Diseño de mailing, presentaciones, infografías y demás materiales liberados a profesores y estudiantes en el marco de la estrategia remota.

## Elaboración de materiales digitales de aprendizaje

Esta actividad comprende varias fases que van desde la capacitación a autores de contenido hasta la elaboración de los OVAS y demás materiales digitales de aprendizaje (archivos .pdf y videos).

## Alternancia

El modelo de alternancia se programó para estudiantes nuevos, transferentes, cambios de programa, reingresos de cada programa y para estudiantes de 7o semestre de la facultad de Psicología para un total de 1049 estudiantes, para trabajo de grado en ingeniería 24 estudiantes, para un total de 1073 registros durante el periodo académico 2021-1.

La programación de rotación del total cada semana es aproximada, cumpliendo con todos los requisitos, en promedio = DIA:347- NOCHE: 99, pueden ser ajustados por horario a programar prácticas de laboratorio.

En resumen

Estudiantes programados para asistir 1073

Cumplen con todos los requisitos incluido el consentimiento informado 454 estudiantes inicialmente, va cambiando en la medida que se hace la programación mensual.

El taller de maquetas de la facultad de Diseño hasta el momento ha programado 28 estudiantes, pero también va variando dependiendo de los requerimientos.

Bienestar Universitario capacitó dos funcionarios para cargar información de talleres a desarrollar por ellos, por ejemplo, de protocolo, y posteriormente de artes y deportes, por definir cantidades. Psicología va a programar 57, prácticas de Psicometría, y están pendientes para firmar el consentimiento informado 384, para un total de 441 estudiantes.



## Sistema de información SACES y SNIES

### SNIES

- Reporte al SNIES de las variables académicas y financieras según las fechas establecidas por la Resolución 1780 del 2010 así:
  - Inscritos – relación de inscritos 2.708
  - Inscrito programa 2.712
  - Admitidos 2.668
  - Estudiantes de primer curso 1.942
  - Matriculados 8.668
  - Materias matriculado 9743
  - Graduados 1.343
  - Apoyos financieros, académicos u otros 9264
  - Cupos proyectados y matrícula esperada 36
  - Total registros enviados 39.084

## Estatuto profesoral

En el proceso de implementación del Estatuto profesoral se realizó las siguientes actividades:

- Se continuo con el proceso de categorización de acuerdo al Estatuto Profesoral.
- Se definieron los Lineamientos de la Presidencia para la contratación de profesores año 2021-1 y 2021-3 en la Universidad en el marco de la implementación del Estatuto Profesoral.
- Revisión y aplicación de los criterios específicos en los procesos de clasificación docente.
- Revisión y ajuste al proceso del plan de Trabajo Profesoral con la finalización de la definición de parámetros para la optimización de la nómina profesoral y la dedicación de horas a las diferentes funciones sustantivas y de apoyo a la gestión académico-administrativa.
- Revisión de asignación de plazas de profesores de planta para los programas y departamento de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en el Estatuto Profesoral.

## Calidad

### Mapa de Procesos Institucional

- Construcción de las caracterizaciones de los siguientes procesos:
  - Extensión



- Gestión de bienes y servicios
- Comunicación organizacional
- Gestión humana
- Gestión jurídica y legal
- Internacionalización
- Gestión de activos de información
- Investigación
- Evaluación, mejora y control
  
- Construcción documental del Sistema de Gestión de Calidad
  - Manual de calidad
  - Procedimiento de auditoría interna
  - Programa de auditoría
  - Manual de riesgos
  - Matrices (gestión de cambio, riesgos, salidas no conformes)
  
- Se han realizado simulacros de auditoría y socializaciones de las caracterizaciones de los procesos elaborados.
  
- Normalización de documentos y formatos de los procesos.
  
- Identificación de riesgos de los procesos de:
  - Internacionalización
  - Docencia
  - Gestión de activos de información
  - Investigación
  - Gestión financiera
  - Extensión
  - Direccionamiento estratégico
  - Direccionamiento administrativo y financiero
  - Direccionamiento de talento humano
  - Gestión jurídica y legal.
  
- Socialización de la Política de Calidad el 19 de enero a la comunidad académico administrativa a través de Eflyer:
  - Profesores: Enviados 662
  - Administrativos: Enviados 454
  
- Socialización de del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad a la comunidad académico administrativa el 20 de abril a través de Eflyer:
  - Estudiantes: Enviados 9714
  - Profesores: Enviados 692
  - Administrativos: Enviados 439



## Investigación

- Elaboración y publicación de los términos de referencia de las convocatorias internas de: proyectos de investigación 2021, semilleros 2021, jóvenes investigadores 2022 y por primera vez un "call for chapters" para la elaboración de un libro de investigación en conjunto con la Universidad UniAgustiniana en la temática "*Transformaciones de la sociedad y las organizaciones en tiempos de pandemia: estrategias, casos y recomendaciones*".
- Se aprobaron 40 propuestas de investigación en la convocatoria institucional de proyectos de investigación 2021. En la gráfica 1 se presenta el número de proyectos aprobados en la Universidad durante el periodo 2017-2021, incluyendo los proyectos postulados a convocatorias externas (seis a la fecha).

Es importante mencionar que el número de proyectos externos para 2021 puede aumentar, dependiendo de los resultados que se obtengan de las convocatorias a las que se presenten los investigadores de la Universidad. Estos proyectos se desarrollarán con:

- a. 46 universidades extranjeras en 21 países
  - b. 16 universidades nacionales
  - c. Dos empresas / fundaciones internacionales
  - d. Dos empresas / fundaciones nacionales
  - e. Nueve de los proyectos se realizan de manera interdisciplinar entre las Facultades / Departamentos de la Universidad
  - f. Tres de los proyectos se avalaron en el marco de la "Red Internacional Universitaria para el Desarrollo de la investigación y Publicaciones Científicas" (15 en total en el periodo 2019-2021).
- Se presentaron 32 propuestas de proyectos a convocatorias externas:
    - a. Cienciaton
    - b. Jóvenes talento – 874
    - c. Convocatorias 872, 884 y Becas del Bicentenario de MinCiencias
    - d. ICETEX
    - e. Más detección, más vida de Connect Bogotá Región
    - f. Instituto Colombo-alemán para la Paz
    - g. Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías
    - h. UK Research and Innovation
    - i. Fortalecimiento para la eficiencia energética en Latino América – CEELA, FODEIN, BID y de IES Nacionales.

De estas propuestas, nueve proyectos a la fecha han sido aprobados para su desarrollo.

- Se avalaron para 2021, 72 semilleros trabajando de manera articulada con centros y grupos de investigación. De estos 72 semilleros, 14 son grupo de estudio, 50 de



investigación y ocho innovo. Para este año se tienen 16 semilleros de la facultad de Diseño, 4 de la de Ciencias Económicas y Administrativas, 22 de la de Ingeniería, 13 de Psicología, 9 de Derecho, 3 del departamento de Humanidades, 3 semilleros del departamento de Ciencias Básicas, 1 semillero de Bienestar Universitario y por primera vez, 1 semillero del Instituto de Lenguas.

- Se seleccionaron cinco jóvenes investigadores (uno de cada Facultad) en la convocatoria institucional 2021, que desarrollaron sus actividades en el marco de un proyecto de investigación vigente, con la tutoría de un profesor investigador de la Universidad.

## Admisiones

En la siguiente tabla se hace un comparativo en las matrículas de estudiantes nuevos y antiguos entre el año 2020 y 2021-1. Para el 2020-1 la Universidad contó con 1.069 estudiantes nuevos de pregrado y 908 de posgrado. En el 2020-3 estas cifras fueron de 338 de pregrado y 1.015 de posgrado. Para el año 2021-1 se matricularon 873 estudiantes nuevos de pregrado y 996 de posgrado. También se muestra en la tabla el total de estudiantes matriculados durante cada periodo académico así: 2020-1 fue de 10820 de pregrado y posgrado, 2020-3 fue de 9858 estudiantes entre pregrado y posgrado y para el 2021-1 fue de 10260 estudiantes entre pregrado y posgrado.

		TOTAL MATRICULADOS		
		2020-1	2020-3	2021-1
PREGRADO	NUEVOS	1069	338	875
	ANTIGUOS	7864	7551	7361
	<b>TODOS</b>	<b>8933</b>	<b>7889</b>	<b>8236</b>
POSGRADOS	NUEVOS	892	1015	996
	ANTIGUOS	995	954	1028
	<b>TODOS</b>	<b>1887</b>	<b>1969</b>	<b>2024</b>
<b>TOTAL MATRICULADOS</b>		<b>10820</b>	<b>9858</b>	<b>10260</b>

Fuente: PAW marzo de 2021

## Talento Humano

Se destacan las siguientes actividades realizadas desde la División de Talento Humano:

- Adaptación de la operación de la división de Talento Humano en el esquema de trabajo remoto, dando continuidad a las operaciones estratégicas y operacionales sin generar atrasos en las mismas y manteniendo el servicio a la comunidad.

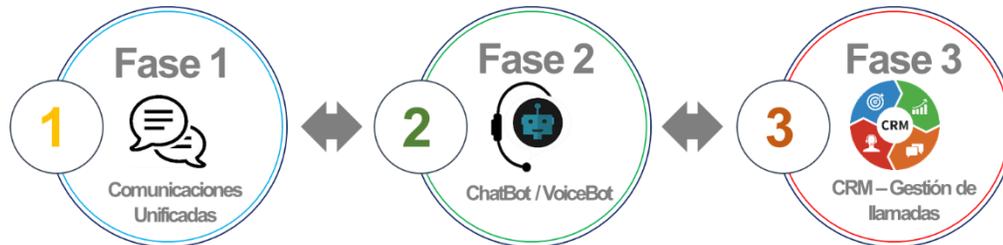


- No se registró atrasos en el proceso de pagos de nóminas y los procesos de vinculación y contratación de profesores se realizaron para los periodos académicos en forma oportuna.
- Apoyo y acompañamiento a los profesores y administrativos en situaciones inherentes a seguridad y salud y en algunos casos de carácter personal y familiar ayudándolos a dar solución para que pudiesen desempeñar sus labores.
- Se realizó operación en forma remota y en algunos casos haciendo presencialidad de acuerdo con los permisos estipulados en los decretos y resoluciones hechas por el gobierno nacional y distrital.
- Participación activa en el comité Covid constituido para operar dentro de la nueva modalidad y en el cual se direccionan las diferentes normas y protocolos que se deben tener en la Universidad.
- Revisión de los procesos a implementar para enfrentar la situación ocasionada por la pandemia y proteger a las personas y velar por minimizar los riesgos inherentes al Covid, en concordancia y de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el apoyo de la ARL Bolívar cuidando que se tuviera un servicio adecuado de apoyo para disminuir el riesgo psicosocial, para lo cual se dispuso de una línea de apoyo telefónico e intervenciones directas en algunas áreas académicas.
- Implantación y firma de los nuevos contratos a término fijo a un año para los profesores de planta, lo cual implicó realizar la socialización de los mismos a los profesores al igual que ejercer la operatividad de los mismos, lo cual se traduce en una mejora en los procesos de contratación y la no necesidad de suscribir nuevos contratos cada año lo cual da mayor estabilidad a los docentes, mayor eficiencia operativa y minimizar posibles contingencias laborales para la Universidad. En adición se realizaron los trámites de tipo jurídico laboral inherentes a la operación, en los cuales se destacan los derechos de petición en promedio 5 mensuales y en el transcurso del año se gestionaron 5 acciones de tutela.
- Se adaptó el plan de capacitación para hacer la ejecución en forma remota, teniendo en cuenta que se adoptó el tema de hacer el año del servicio a fin de incrementar la cultura de servicio dentro de nuestros colaboradores.
- Se efectuó el proceso de inducción para los colaboradores nuevos conto con el 100% de las personas administrativas y el 70% de los profesores.
- Se continuo con el proceso de Evaluación de Rendimiento para el desarrollo del personal administrativo, se contó con la asesoría de dos profesores de la facultad de Psicología de la Universidad y se realizaron cambios en la metodología y forma de realizar la evaluación y la adaptación del sistema HCM para la nueva forma. Esta nueva modalidad fue socializada con los colaboradores administrativos y el proceso continua para ser terminado en los primeros meses del año 2021.

## Comunicaciones Unificadas

A mediados del 2020 se inició con el estudio y análisis para contar con un sistema de telefonía unificado. De este análisis se optó por la propuesta presentada por el proveedor de ETB.

Este proyecto incluye tres fases:



- ✓ Se dio inicio al proyecto con la Fase 1 el 15 de enero de 2021 con la aceptación de la oferta, se migró toda la plataforma telefónica el 26 de abril. Ahora se cuenta con un servicio en la nube que permite la comunicación desde cualquier lugar, con disponibilidad de acceso a Internet. En la modalidad de trabajo en casa se tendrá movilidad y uso simplificado del servicio de telefonía. De acuerdo con el perfil de usuario asignado se podrá tener acceso desde el celular, pc o teléfono fijo, mediante el uso de una aplicación Intuitiva y fácil de usar.



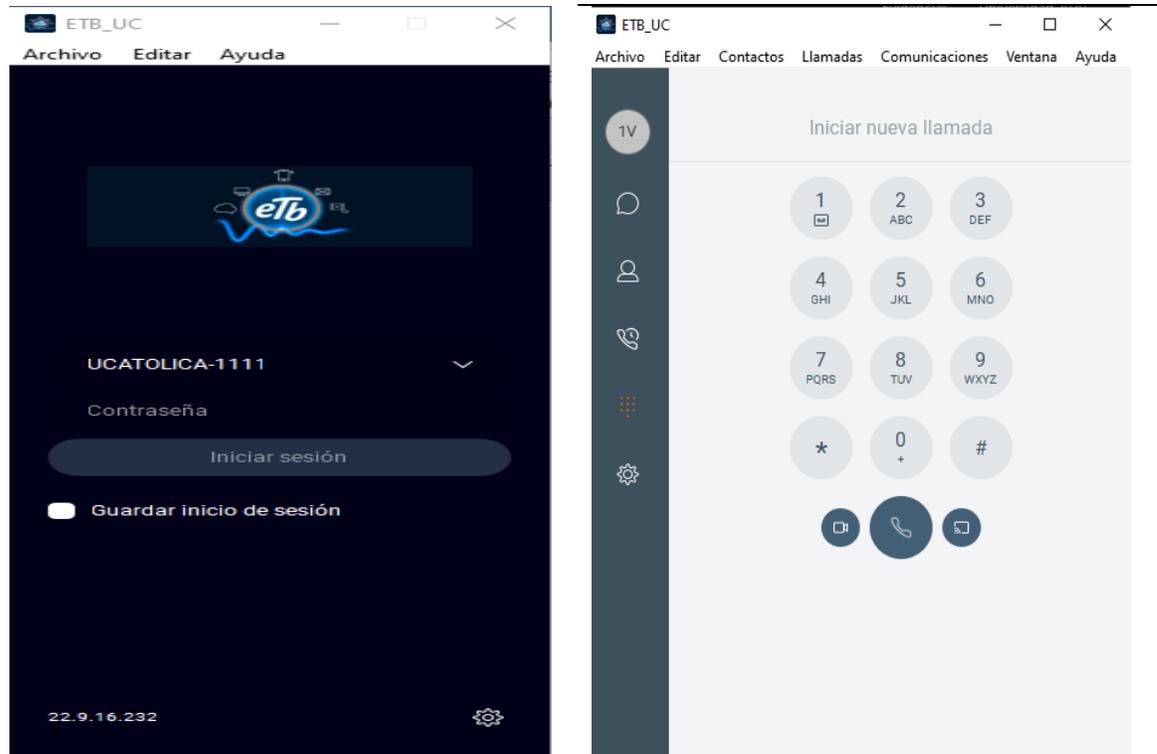
Uno de los beneficios de este nuevo sistema de telefonía es que se contará con calidad de sonido y mayor estabilidad en la comunicación, utilizando los mismos números de extensión que siempre se han manejado, y con el mismo número de recordación 3277300. Además, cuando la persona no esté disponible, se contará con un buzón de voz que permitirá recibir los mensajes de voz al correo electrónico,

Para el lanzamiento de esta fase del proyecto de comunicaciones unificadas se lanzaron varias campañas con el apoyo del área de Comunicaciones y Mercadeo con



la nueva imagen. Así mismo, se crearon manuales para que las personas pudieran contar con un manual de instalación de la nueva aplicación de telefonía.

Por otra parte, en cuanto a teléfonos, la mayoría de ellos por la versión y antigüedad no pudieron ser homologables, es por esto que se adquirieron las diademas y se realizó la adquisición de nuevos teléfonos de acuerdo a la necesidad de los usuarios y al tipo de perfil.



- ✓ Paralelamente, se inició con la Fase 2 el 26 de febrero de 2021 con todo el tema de Chatbot y VoiceBot. Este proyecto fue proyectado para apoyar a las unidades de Admisiones, Registro y Control Académico, Crédito Financiero y Comunicaciones y Mercadeo. Por medio del ChatBot y VoiceBot se dará un adecuado servicio a las personas que requieran información de la Universidad. Esta fase 2 tiene proyectada la fecha de finalización para el día 19 de mayo de 2021.

## Plataforma de Alternancia y Bioseguridad

Se implementó una app Institucional con el apoyo del proveedor de "109 apps". Esta aplicación para móviles inicialmente apoyará los procesos de acceso a la Universidad de acuerdo a los protocolos de acceso establecidos y aprobados. Algunos de estos módulos son: Auto-Diagnóstico, Gestión de Invitados, Directorio, entre otros. Esta aplicación puede ser instalada en dispositivos Android y iOS.



- Se realizó la construcción del grupo de web services para la aplicación del proveedor 109Apps para el proceso de alternancia en la Universidad; tales como: Consulta de horarios, consulta de datos básicos de los empleados y estudiantes, activación e inactivación de accesos a la universidad, conocer si los funcionarios tienen programados fechas de alternancia para asistir a la Universidad, inactivación de carnet para ingreso por molinetes si desde Servicio médico confirman alerta de covid.
- Se realizaron diseños gráficos según lineamientos Institucionales por parte de la unidad de Comunicaciones.
- Se realizaron capacitaciones por parte del proveedor a los usuarios funcionales de la aplicación.
- Durante la implementación de la aplicación se realizaron sesiones de seguimiento semanal con todas las áreas correspondientes.
- Cada semana se envía un reporte de Auto diagnóstico y Alternancia al comité de covid " covidfuncionarios@ucatolica.edu.co"

## Plan de desarrollo tecnológico y de gestión de la información

### PAW 2.0

En el año 2020 se realizó el análisis del cambio de versión de nuestra Plataforma Académica Web, PAW, dado que se requirió desde la Vicerrectoría Académica la inclusión de módulos en el sistema y esto afectaba en opciones como asignación de asignaturas y módulos, parametrización de plan de estudios, catálogo de asignaturas, grabación de notas para docentes, visualización de notas para estudiantes, entre otros.

Teniendo en cuenta que ese cambio generaba un alto impacto en PAW, se optó por actualizar la versión a PAW 2.0. incluyendo los ajustes necesarios para la gestión por asignaturas y módulos, donde al mismo tiempo se incluyó la actualización de todas las opciones del sistema académico y adicionalmente se realizó el cambio de diseño y logo, como se muestra a continuación:





Este proyecto desde finales de noviembre de 2020 hasta marzo de 2021, se continuó con la fase de pruebas unitarias y de calidad para la gestión por módulos, la generación de PDF's, generación de recibos, generación de archivos en Excel, parametrización y prerrequisitos de asignaturas, planes de estudio, periodos académicos, horarios y grupos de clase, catálogo de asignaturas. Esto de acuerdo a los perfiles del sistema académico: Estudiante, Docente y Administrativo.

En marzo de 2021, se realizó el análisis de las integraciones de módulos con los Sistemas externos como: AVA, PeopleSoft HCM y FSCM, Sistema de enrolamiento, módulo de reporte de información al Ministerio, sistema de transferencias, Adviser, Consultorio Jurídico, WebServices y la biblioteca de PAW versión 2.0.

Por último, se realizó el paso a producción el día 26 de marzo, y desde esta fecha hasta el día de hoy se realizan actividades de estabilización y revisión general en producción.

## Reposición Tecnológica

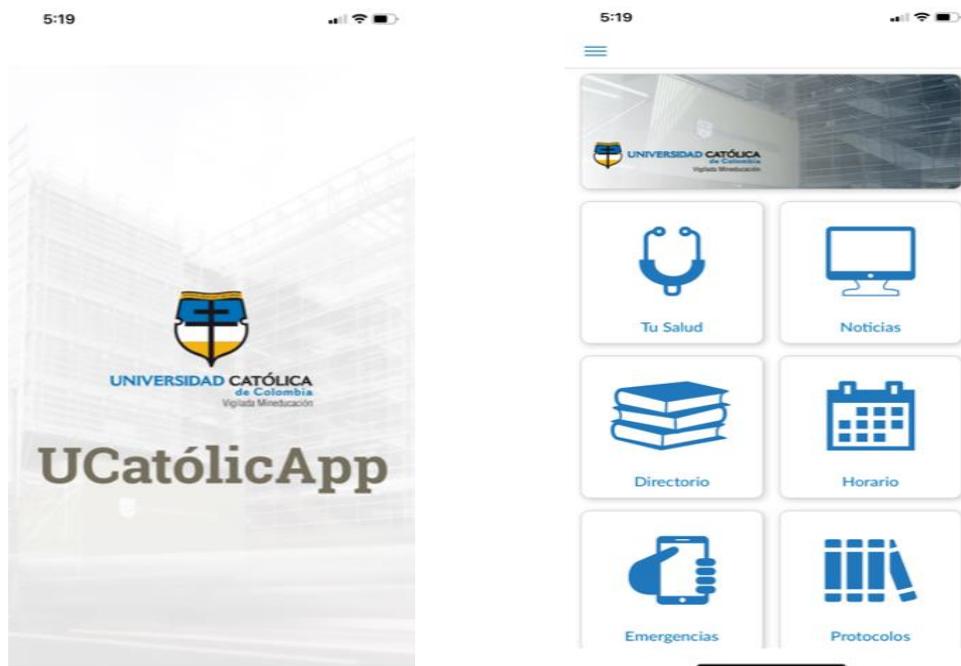
Se firmó un contrato de arrendamiento con H.P. durante 36 meses para la adquisición de 74 A.P. de Cisco.



## Actividades trabajo REMOTO

### **Plataforma de Alternancia y Bioseguridad (UcatólicAPP)**

Se implementó una app Institucional con el apoyo del proveedor de "109 apps". Esta aplicación para móviles inicialmente apoyará los procesos de acceso a la Universidad de acuerdo a los protocolos de acceso establecidos y aprobados. Algunos de estos módulos son: Auto-Diagnóstico, Gestión de Invitados, Directorio, entre otros. Esta aplicación puede ser instalada en dispositivos y Android y IOS.



- ✓ La Universidad Católica de Colombia, para apoyar las actividades académicas que se están realizando remotamente, eligió como herramientas Institucionales las siguientes:



Sistema de Videoconferencia	de Practica de Laboratorio Remoto
	

Para apoyar el soporte remoto de estas herramientas, se creó una línea de atención a la cual podrán comunicarse Docentes y Estudiantes para resolver las inquietudes que se les presenten:

- Teléfono fijo 3277300 y marcar la extensión 1234
- Teléfono Móvil: 305-7341873 y marcar la extensión 1234
- O por medio del correo soporte1234@ucatolica.edu.co
- Todas las solicitudes serán atendidas de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

## Tecnología para apoyar la alternancia

Para el regreso de algunos docentes y estudiantes con Alternancia, se realizaron las siguientes actividades

Adecuación de 60 Salones de la sede 4 con cámaras Avaya.



- ✓ Adecuación de 68 salones de la sede carrera 13 con kits de video conferencia, (Cámara Avaya con estuche, Trípode, Micrófono Inalámbrico y Extensión) .
- ✓ Adecuación de 11 Laboratorios con kit de Video Conferencia (Cámara, Micrófono Inalámbrico, Soporte móvil y Extensión), incluyendo televisores LG.
- ✓ Robustecimiento de la red wifi de la Institución.



Se adquirieron 100 portátiles para préstamo, los que contaba Audiovisuales se prestaron a personal administrativo.

## Habeas Data

De conformidad con los compromisos asumidos por Secretaría General en relación con la protección del Habeas Data, nos permitimos presentar el informe respecto de las novedades que se han suscitado en relación con el tema:

La Secretaria General de la Universidad, ratificando su compromiso con la capacitación de los funcionarios de la Universidad en el tema relativo a la Protección de Datos, celebró con la dirección y servicio gratuito de la Oficina de Capacitación de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el evento académico del día veintiséis (26) de marzo de la presente anualidad, evento que tuvo como finalidad capacitar y seguir fortaleciendo el conocimiento de nuestros funcionarios en materia de protección integral en el tratamiento de información personal. Asistieron 90 funcionarios de la Universidad.

Actualmente, se ha encargado al Comité de Habeas Data la revisión de la Política de Tratamiento de Datos de la Universidad Católica de Colombia, tarea que tiene como objetivo actualizar la Política Actual, enriquecerla y poder complementarla a la luz de los últimos desarrollos legales y tecnológicos que han modificado la realidad de nuestra sociedad.

Con la finalidad de actualizar el proceso de Admisión, se ha trabajado de la mano de la Oficina de Admisiones de la Universidad, en la tarea de realizar un proceso de admisión y selección de nuevos estudiantes, más ágil y amigable con el interesado, para de esta forma poder ampliar el número de estudiantes de pregrado y posgrado de los programas académicos de la Universidad.

Finalmente, actualmente se está construyendo un documento que se presentará a la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura de Protección de Datos, con la finalidad de que se informe y resuelva una interpretación normativa con miras a poder realizar un proceso de respuesta de peticiones, quejas y reclamos que giran en torno a la verificación de información que terceros presentan a la Universidad, peticiones en las cuales solicitan se certifique, muchas veces, las calidades de nuestros egresados.

## **SALA DE GOBIERNO**

**Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021**

### **ACUERDO No. 024**

#### ***"Por el cual se aprueba la Política de Gobernabilidad de la Universidad Católica de Colombia."***

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 12 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones legales y Estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los artículos 17 y 21 de los Estatutos de la Universidad y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.
3. Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- define los principios de buen gobierno, genera recomendaciones e identifica buenas prácticas orientadas a cualificar el gobierno de las instituciones de educación superior y asegurar así la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.
4. Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional establece en la condición de calidad institucional Estructura administrativa y académica que las instituciones deben dar cuenta de la existencia de un gobierno institucional y rendición de cuentas, políticas institucionales, gestión de la información y arquitectura institucional que soporten las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional
5. Que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, incluyó el Factor de Gobierno institucional y transparencia en el que se define que una institución de alta calidad se reconoce por tener un gobierno que ofrece estabilidad institucional y que se ejerce a través de un sistema de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y proyecto educativo institucional, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integridad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de la comunidad académica.
6. Que en el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia, eje estratégico 3, establece *"el aseguramiento de la calidad como resultado natural del fortalecimiento de los procesos rigurosos de gestión, autoevaluación y autorregulación permanente"*.



7. Que en el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia, eje Soporte Transversal, establece como estrategia *“Actualización del modelo de gestión institucional, de modo que permita mayor flexibilidad, eficiencia en los procesos y excelencia en el servicio, y exaltando, desde los planteamientos misionales, la identidad y los valores institucionales”*.

### RESUELVE:

**Artículo 1. Definición.** La Política de Gobernabilidad es el compromiso mediante el cual la Universidad Católica de Colombia fortalece la construcción de confianza, transparencia en la gestión y la rendición de cuentas institucional, para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y los grupos de interés.

**Artículo 2. Objetivo.** La Política de Gobernabilidad de la Universidad Católica de Colombia tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad académico administrativa, para la apropiación de los valores institucionales establecidos en el PEI y el fortalecimiento de una cultura organizacional con el fin de asegurar la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la autorregulación y la coherencia de las actividades administrativas con la prestación del servicio a los grupos de interés

**Artículo 3. Alcance.** La Política de Gobernabilidad de la Universidad Católica de Colombia orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, profesores y empleados administrativos.

**Artículo 4. Política de Gobernabilidad.** En el marco de sus principios y valores, la Universidad Católica de Colombia está comprometida con la implementación de prácticas que favorecen el buen gobierno, evidenciando condiciones de gobernabilidad y gobernanza, que permitan asegurar una gestión íntegra para el cumplimiento de los fines misionales, y mantener la credibilidad y confianza de los grupos de interés. Lo anterior en concordancia con su naturaleza jurídica, cultura e identidad.

Para ello, la Universidad se compromete a:

1. Promover en la comunidad universitaria, la aplicación de los principios y valores, que constituyen su marco ético, declarados en el Proyecto Educativo Institucional, para la consolidación de la identidad y la cultura institucional.
2. Contar con un marco normativo interno que se actualiza de acuerdo con la dinámica del contexto interno y externo, y orienta las actuaciones para el cumplimiento de las funciones misionales y los procesos de apoyo, enmarcado en las disposiciones legales vigentes, para el funcionamiento de las instituciones de educación superior.
3. Identificar sus grupos de interés y definir la finalidad y mecanismos de relacionamiento con cada uno de ellos, que favorecen la interacción, el diálogo en doble vía, el afianzamiento del vínculo, la credibilidad y la confianza entre las partes.
4. Mantener una estructura de gobierno que promueve la consecución de los objetivos institucionales, la estabilidad y en general, el adecuado funcionamiento de la institución, a través de una gestión ética, transparente, eficiente, eficaz, íntegra y con enfoque

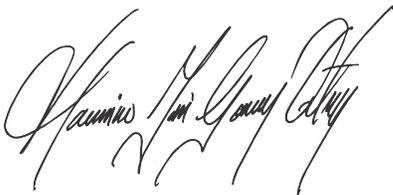
participativo; que redunde en el cumplimiento con calidad del Proyecto Educativo Institucional y la Misión de la Universidad.

5. Administrar sus recursos con transparencia y eficiencia, para el cumplimiento con calidad de los objetivos institucionales.
6. Establecer y actualizar una estructura organizacional coherente con su naturaleza jurídica, que define los niveles de responsabilidad, autoridad y autonomía para el desarrollo de las funciones misionales y los procesos de apoyo.
7. Implementar mecanismos y herramientas de evaluación permanente de la gestión institucional con enfoque de mejoramiento continuo.
8. Implementar procesos de auditoría, independientes y objetivos, para verificar el cumplimiento de requisitos internos y externos, y de los fines misionales.
9. Mantener sistemas de información que suministran datos confiables, usados como insumo para la evaluación de la gestión institucional y la toma de decisiones.
10. Implementar procesos, mecanismos, medios y canales de comunicación efectivos que promueven, de manera oportuna, la divulgación y el acceso a información veraz dirigida a los grupos de interés.
11. Implementar mecanismos de rendición de cuentas como una práctica que favorece el buen gobierno, la transparencia, los procesos de autoevaluación institucional, y el mejoramiento continuo de la gestión en el cumplimiento de sus funciones; y propicia espacios de diálogo en doble vía con sus grupos de interés.

**Artículo 5. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Comuníquese y Cúmplase.**

Dado en Bogotá, a los 12 días del mes de mayo de 2021



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General

---

**SALA DE GOBIERNO**

**Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021**

**ACUERDO No. 025**

***"Por el cual se actualiza el Modelo de Autoevaluación Institucional de la Universidad Católica de Colombia."***

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 12 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones legales y Estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los artículos 17 y 21 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.
3. Que en el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia, eje estratégico 3, establece *"el aseguramiento de la calidad como resultado natural del fortalecimiento de los procesos rigurosos de gestión, autoevaluación y autorregulación permanente"*.
4. Que en el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia, eje diseminación de resultados, promoción y visibilidad, establece como estrategia *"Fortalecer el reconocimiento nacional e internacional de la calidad de los procesos académicos y administrativos institucionales"*.
5. Que mediante Acuerdo No. 237 del 24 de junio de 2016 del Consejo Superior, se actualizó el Modelo de Autoevaluación para la Universidad Católica de Colombia.
6. Que la Universidad Católica de Colombia está comprometida con el mejoramiento continuo y en búsqueda de la excelencia, actualiza su modelo de autoevaluación, estableciendo dos mecanismos interrelacionados, el primero enfocado en los procesos de autoevaluación y mejora continua como elemento esencial de la academia, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional; el segundo, relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma NTC ISO 9001:2015.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobación.** Aprobar la actualización del Modelo de Autoevaluación Institucional de la Universidad Católica de Colombia.

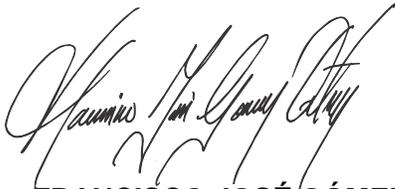
---

**Artículo 2.** El texto del Modelo de Autoevaluación Institucional de la Universidad Católica de Colombia, se incorpora en documento anexo al presente Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de mayo de 2021



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
**de Colombia**  
Vigilada Mineducación

---

**MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

---

Sala de Gobierno

Acuerdo No. 025 del 12 de mayo de 2021

Bogotá, Colombia, 2021

**Dirección editorial**

Stella Valbuena García

**Diseño y diagramación****Impresión**

Ediciones

Universidad Católica de Colombia.

Av. Caracas 46-72

ediciones@ucatolica.edu.co

www.ucatolica.edu.co

Impreso y hecho en Bogotá –  
Colombia.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

Presidente

ÉDGAR GÓMEZ BETANCOURT

Vicepresidente - Rector

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Administrativo

ÉDGAR GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Académico

ELVERS MEDELLÍN LOZANO

Vicerrector Jurídico

EDWIN DE JESÚS HORTA VASQUÉZ

Vicerrector de Talento Humano

RICARDO LOPEZ BLUM

Secretario General

SERGIO MARTINEZ LONDOÑO

Director de Planeación

CARLOS ARTURO MONTOYA L.

Directora de Calidad y Control de Procesos

CECILIA GARZÓN DAZA

## Tabla de Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>1. CONCEPTO DE CALIDAD</b> .....	6
<b>1.1. REFERENTE INTERNO</b> .....	6
<b>1.2. REFERENTES EXTERNOS</b> .....	7
<b>2. POLÍTICA DE CALIDAD</b> .....	9
<b>3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	10
<b>3.1. ETAPA 1. LA AUTOEVALUACIÓN</b> .....	11
3.1.1. <i>Autoevaluación de procesos académicos</i> .....	12
3.1.1.1. <i>Fases de la autoevaluación de procesos académicos.</i> .....	13
3.1.1.2. <i>Actores del proceso de Autoevaluación.</i> .....	19
3.1.2. <i>Autoevaluación de procesos administrativos</i> .....	19
<b>3.2. ETAPA 2. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN</b> .....	21
3.2.1. <i>Planes de acción de programas académicos</i> .....	21
3.2.2. <i>Planes de acción institucionales</i> .....	22
3.2.3. <i>Planes de acción de procesos administrativos</i> .....	24
<b>3.3. ETAPA 3. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO</b> .....	25
<b>3.4. ETAPA 4. CONTROL</b> .....	26
<b>4. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	27

## Lista de Figuras

Figura 1. Modelo de Autoevaluación Institucional .....	10
Figura 2. Etapas de la Autoevaluación .....	11
Figura 3. Fases de la autoevaluación de procesos académicos .....	13
Figura 4. Fases para el desarrollo de la auditoría interna .....	20
Figura 5. Fases para la formulación de planes de acción para procesos de autoevaluación de programas académicos .....	22
Figura 6. Fases para la formulación de planes de acción para procesos de autoevaluación institucional .....	23
Figura 7. Fases para la formulación de planes de acción para procesos de autoevaluación administrativa .....	24
Figura 8. Fases para la ejecución y seguimiento de planes de acción en los procesos de calidad .....	25
Figura 9. Fases para el desarrollo del control de los planes de acción .....	26

## Lista de Tablas

Tabla 1. Modelo de gradación de la Universidad Católica de Colombia .....	12
Tabla 2. Criterios de evaluación para evidencia documental .....	17
Tabla 3. Criterios de evaluación para evidencia estadística .....	17
Tabla 4. Peso de las evidencias de acuerdo a su existencia .....	18

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica de Colombia comprometida con el mejoramiento continuo y en búsqueda de la excelencia, actualiza su modelo de autoevaluación<sup>1</sup>, estableciendo dos mecanismos interrelacionados, el primero enfocado en los procesos de autoevaluación y mejora continua como elemento esencial de la academia, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional; el segundo, relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma NTC ISO 9001:2015, los cuales permiten que se identifiquen fortalezas y oportunidades de mejora, estas últimas tratadas mediante la construcción de planes de acción.

Así mismo, como parte del propósito institucional de cumplir cada vez con mayor fidelidad y pertinencia sus compromisos de formación en el marco de los estándares de calidad nacional e internacional, actualiza, mejora y dinamiza sus procesos de autoevaluación, realizándolos de un modo participativo, permanente y transparente, formulando sus planes de acción, de manera que tanto los procesos administrativos como académicos se proyecten al futuro con respuestas efectivas a las oportunidades y retos que se plantean para la educación superior en el contexto local, regional, nacional y mundial, así como a la innovación, investigación, la convivencia pacífica, y la inclusión, entre otras; además, de las competencias propias de cada una de las disciplinas y profesiones en las que el conocimiento exige una actualización permanentemente.

La Universidad cuenta con la Oficina de Calidad y Control de Procesos, la cual asesora a la Alta Dirección en la organización de procesos académico-administrativos y la realización de las actividades de autoevaluación y autorregulación institucional y de programas con sentido de pertenencia, buscando la eficiencia, la eficacia y la calidad de los diferentes procesos encaminados al cumplimiento de objetivos y metas previstos en la Misión de la Universidad<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Universidad Católica de Colombia (2016). Modelo de autoevaluación Acuerdo 237 del 24 de junio de 2016

<sup>2</sup> Universidad Católica de Colombia. Acuerdo 005 del 29 de noviembre de 2018.

## 1. CONCEPTO DE CALIDAD

La Universidad Católica de Colombia para definir el concepto de calidad acoge como referente interno el planteamiento formulado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y como referente externo la conceptualización dada por organismos gubernamentales como el Ministerio de Educación Nacional –MEN, el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO y la Organización Internacional de Normalización –ISO.

### 1.1. REFERENTE INTERNO

La calidad desde la coherencia y la pertinencia se soporta en los planteamientos del PEI.

“... la Universidad Católica de Colombia concibe la calidad como la respuesta práctica a la identidad definida por la institución en su misión, compromisos y Proyecto Educativo, en el marco de las políticas y normas que orientan y regulan el sistema de educación superior en Colombia. Para garantizar la calidad, la Universidad Católica de Colombia se compromete con un proceso de autoevaluación participativo, permanente y transparente que conduce al reconocimiento de las fortalezas y a la formulación, a la implementación y al seguimiento de planes de mejoramiento y fortalecimiento, destinando los recursos necesarios para su cumplimiento. <sup>3</sup>”

La calidad entendida como transformación, es la consecuencia de considerar una institución que en la medida que se desarrolla, aprende de sí misma y es capaz de transformarse a otros niveles de desarrollo conceptual y operativo y su validación se cumple al evidenciar el cumplimiento de su quehacer. Desde esta perspectiva, la calidad se logra cuando se apropia el PEI.

Como referentes antropológicos y epistemológicos desde el PEI se toman:

*El soporte antropológico:*

- Reivindicar el valor de la persona humana como ser libre y responsable.
- Propender por la construcción de la una sociedad de la virtud y del conocimiento.
- Asumir el principio de la inclusión como factor determinante para la educación en las sociedades y en las culturas y actuar con eficacia conforme a este principio<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Proyecto Educativo Institucional Universidad Católica de Colombia. 2016

<sup>4</sup> Ibíd. PEI

*El soporte epistemológico:*

- Recuperar el sentido del saber y del conocimiento humano más allá del hacer y del usar.
- Trabajar con rigurosidad y desinterés por la búsqueda y desarrollo del conocimiento, sin subordinación o condicionamientos a intereses particulares o de otro género<sup>5</sup>.

## **1.2. REFERENTES EXTERNOS**

La Universidad Católica de Colombia acoge para su conceptualización de calidad como referentes externos los siguientes:

La UNESCO, en su declaración mundial sobre la educación superior (París, 1998) plantea que "La calidad es un concepto pluridimensional que debe comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario"<sup>6</sup>.

Para la UNESCO, la educación es una prioridad como derecho humano y bien Público. La agenda Educación 2030 parte del hecho de que la educación impulsa el desarrollo transformando vidas. Para lograrlo, la propia educación debe transformarse. La agenda 2030 consta de 17 objetivos ambiciosos, entre ellos el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible. Además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo."<sup>7</sup>

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional define la calidad como:

"El conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión"<sup>8</sup>.

El Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- presenta el concepto de alta

---

<sup>5</sup> Ibíd. PEI

<sup>6</sup> UNESCO, Declaración Mundial de Educación Superior, 1998

<sup>7</sup> UNESCO, agenda 2030,2017

<sup>8</sup> Ministerio de Educación Nacional Decreto 1330, del 25 de julio de 2019

calidad así:

“Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”.<sup>9</sup>

Por otra parte, la Organización Internacional de Normalización (ISO) afirma que:

“Una organización orientada a la calidad promueve una cultura que da como resultado comportamientos, actitudes, actividades y procesos para proporcionar valor mediante el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas pertinentes. La calidad de los productos y servicios de una organización está determinada por la capacidad para satisfacer a los clientes, y por el impacto previsto y el no previsto sobre las partes interesadas pertinentes. La calidad de los productos y servicios incluye no solo su función y desempeño previstos, sino también su valor percibido y el beneficio para el cliente”<sup>10</sup>.

En coherencia con los referentes internos y externos, la Universidad Católica de Colombia propende por una educación de calidad en busca del mejoramiento continuo y del cumplimiento de sus funciones sustantivas en el marco de la misión institucional.

---

<sup>9</sup> CESU, Acuerdo 02,2020

<sup>10</sup> Norma Técnica Colombiana, NTC ISO 9001:2015 ICONTEC

## **2. POLÍTICA DE CALIDAD**

La Universidad Católica de Colombia se compromete con ofertar una educación de calidad a través de la siguiente Política:

La Universidad Católica de Colombia comprometida con el fortalecimiento de la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo, estimula y promueve la realización periódica de ejercicios de autoevaluación a los procesos académicos y administrativos, con el fin de ofrecer un servicio de alta calidad.

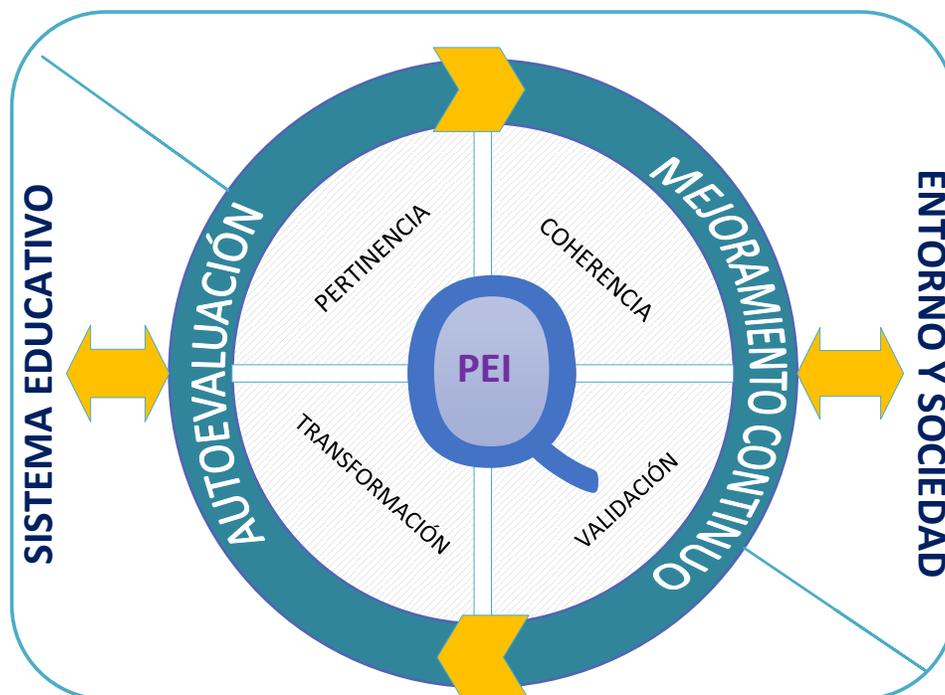
Para el cumplimiento de la Política de Calidad, la Universidad Católica de Colombia asume los siguientes compromisos:

- Los procesos de autoevaluación serán un mecanismo que contribuya al sistema de autorregulación institucional.
- La Institución realizará procesos permanentes de autoevaluación que terminen en la generación de planes de acción.
- Los procesos de autoevaluación institucional y de programas serán coordinados por la oficina de Calidad y Control de Procesos.
- Los procesos de autoevaluación institucional y de programas se realizarán con la participación de la comunidad académica y administrativa.
- Los resultados de los procesos de la autoevaluación institucional y de programas serán transparentes y divulgados a la comunidad académica y administrativa como parte de los procesos de rendición de cuentas institucionales.
- Los resultados de los procesos de auditorías, autoevaluación institucional y de programas se articulan con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Los lineamientos de autoevaluación institucional y de programas serán ajustados permanentemente de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales.
- Las auditorías de los procesos institucionales se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad Institucional.

### 3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El modelo de autoevaluación institucional (ver Figura 1) tiene como referente el Proyecto Educativo Institucional (PEI), dado que desde el cumplimiento de la misión y los lineamientos que allí se imparten se puede alcanzar el logro de una educación de alta calidad.

**Figura 1. Modelo de Autoevaluación Institucional**



Fuente: Modelo de Autoevaluación Institucional (2016)

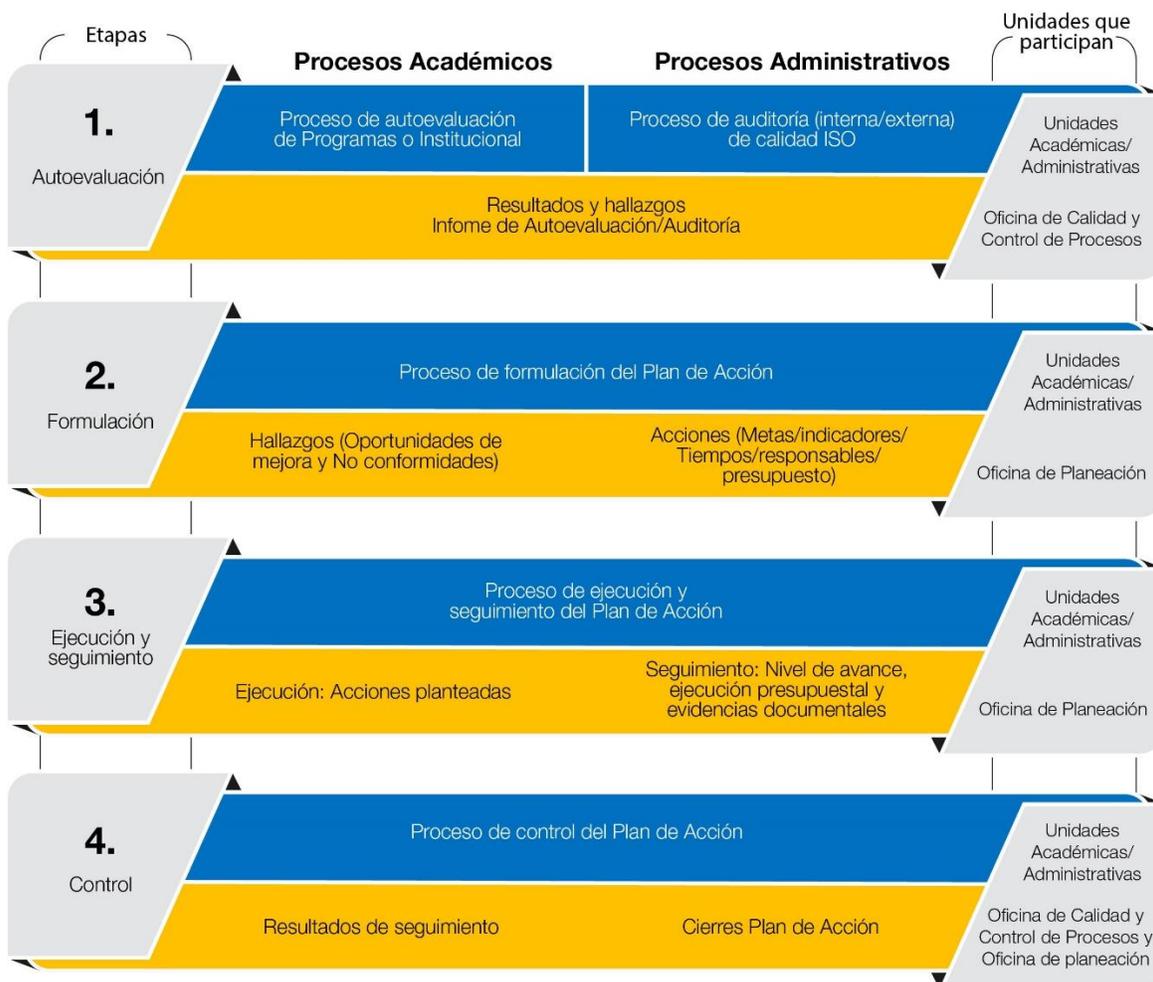
El Modelo de Autoevaluación Institucional está mediado por 4 principios básicos para el cumplimiento del mejoramiento continuo, los cuales son:

- **Pertinencia:** Es la capacidad que debe tener el proceso de autoevaluación para satisfacer las necesidades identificadas del medio, de tal manera que se impacte el contexto de manera satisfactoria y proactiva.
- **Coherencia:** Busca fortalecer el grado de correlación efectiva entre lo que la Universidad y los programas declaran en la misión y en el Proyecto Educativo del Programa, y lo que efectivamente realizan.
- **Validación:** Es la capacidad que tiene el proceso mismo de validar sus resultados ante pares externos (procesos de Registro Calificado, Acreditación y Certificación), de tal manera que sea la sociedad quien reconozca los avances y el cumplimiento de la alta calidad académica y administrativa de la Universidad.

- **Transformación:** Es la capacidad de propiciar y reconocer el cambio que debe tenerse a nivel institucional y de los programas, para adaptarse a las nuevas necesidades del contexto.

En la Figura 2 se presentan las etapas de la Autoevaluación en la Universidad Católica de Colombia.

**Figura 2. Etapas de la Autoevaluación**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

A continuación, se presentará el detalle de cada una de las Etapas que componen la Autoevaluación Institucional.

### 3.1. ETAPA 1. LA AUTOEVALUACIÓN

La Universidad Católica de Colombia establece dos procesos de autoevaluación: uno de orden académico y el otro administrativo. La autoevaluación de los

procesos académicos, se realiza por fases y siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la solicitud o renovación de registros calificados, los lineamientos para la solicitud o renovación de acreditación de programas o institucional y los parámetros de acreditación internacional que las directivas de la Universidad consideren pertinentes. La autoevaluación de los procesos administrativos se realiza a través de auditorías de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad. Estos dos mecanismos permiten que los procesos académicos y administrativos identifiquen fortalezas, oportunidades de mejora o no conformidades, las cuales permitirán la formulación de planes de acción.

### 3.1.1. Autoevaluación de procesos académicos

Para la autoevaluación de los procesos académicos, la Universidad establece el siguiente Modelo de Gradación Institucional:

**Tabla 1. Modelo de gradación de la Universidad Católica de Colombia**

Esca la cualitativa	Esca la cuantitativa en porcentaje	Tipo de acciones
Se cumple plenamente	90 a 100 %	Mantenimiento
Se cumple en alto grado	80 a 89%	Fortalecimiento
Se cumple aceptablemente	60 a 79 %	Mejoramiento
Se cumple insatisfactoriamente	40 a 59 %	Mejoramiento
No se cumple	0 a 39 %	Mejoramiento

Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2016.

Teniendo en cuenta que todo ejercicio de autoevaluación concluye con la formulación de un plan de acción y de acuerdo con lo anterior, si un factor o una característica son evaluados por debajo del 80 %, se deben generar acciones de mejoramiento que permitan elevar el nivel de cumplimiento de los aspectos evaluados.

Si la característica o factor es evaluado entre el 80 y el 89 %, se deben generar acciones de fortalecimiento, que permitan elevar el grado de cumplimiento, al afianzar las acciones que se vienen desarrollando para el cumplimiento de los aspectos evaluados.

Si el factor o la característica son evaluados sobre 90 %, se puede formular una acción de mantenimiento, que consiste en continuar con las acciones, tareas o actividades que se vienen desarrollando, para garantizar su cumplimiento, la cual no se llevaría al plan de acción del programa, sino que se lleva al Plan Operativo Anual del mismo.

Los procesos de autoevaluación que realicen los programas de pregrado y posgrado se realizarán de acuerdo con el modelo que se establezca por parte de

las directivas de la Universidad, ya sean modelos nacionales o modelos internacionales que permitan evaluar la calidad de los mismos.

Para el caso de la acreditación de los programas de pregrado, posgrado y la acreditación institucional a nivel nacional, la Universidad Católica de Colombia utilizará el modelo que el CNA establezca para tal fin.

### 3.1.1.1. Fases de la autoevaluación de procesos académicos.

La organización del proceso de autoevaluación en fases (Ver Figura 3) permite realizar la programación óptima de las actividades y la distribución adecuada del trabajo, la convocatoria oportuna de los agentes de la evaluación, la asignación de recursos necesarios para la totalidad del trabajo, la duración del proceso y el seguimiento a los resultados parciales y finales para formular los planes de acción.

**Figura 3. Fases de la autoevaluación de procesos académicos**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

#### *Fase 1. Planeación del Proceso de Autoevaluación*

Durante esta fase, el programa o la Institución, estructuran el cronograma propio del proceso de autoevaluación, en el que a través del software de autoevaluación se calcula el tamaño de las muestras de cada uno de los actores que participan en el proceso de autoevaluación<sup>11</sup>, se revisan los lineamientos de autoevaluación y se determinan las evidencias a recopilar por cada uno de los aspectos que se van a evaluar, el estado del arte de la información, su posible

<sup>11</sup> El cálculo de las muestras se hace a través de muestreo probabilístico con nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%

ubicación y los responsables, para analizar y determinar su pertinencia, actualización o desarrollo.

La Universidad Católica de Colombia a través de la Sala de Gobierno ha definido los Comités de Aseguramiento de la Calidad a nivel Institucional y de las Facultades, por lo cual, para la autoevaluación de los programas académicos, se establecerán los equipos de trabajo contando con el apoyo de los profesores de planta del programa y del Coordinador de Calidad de la Facultad.

En el caso de la autoevaluación institucional, la Vicepresidencia designará el rol de Representante de Factor, al personal académico administrativo cuyas funciones estén directamente relacionadas con los aspectos a evaluar en cada uno de los factores y características, quienes, con el acompañamiento de la oficina de Calidad y Control de Procesos, desarrollarán el proceso de autoevaluación.

### *Fase 2. Taller de Ponderación y Sensibilización*

El taller de ponderación será liderado por la oficina de Calidad y Control de Procesos para los programas que entran en proceso de acreditación y contará con la participación de estudiantes, docentes, egresados y administrativos del programa; quienes determinarán de común acuerdo, la importancia relativa de cada uno de los factores y características a evaluar en el programa, asignando a cada uno de ellos un peso porcentual, como referente para analizar los resultados que se obtengan del proceso de autoevaluación.

Para la realización del Taller de Ponderación, el Coordinador del Programa con el apoyo de la oficina de Calidad y Control de Procesos, enviará a los participantes los documentos necesarios para el desarrollo del mismo, tales como el PEI, PEP y los lineamientos de autoevaluación que se van a utilizar para el programa. En el caso del Taller de Ponderación Institucional, la oficina de Calidad y Control de Procesos será la encargada de la realización e invitación de los asistentes, mientras que, en los Talleres de Ponderación de los Programas, serán los directores del Programa, los encargados de velar por la asistencia y participación de todos los actores del mismo.

El Taller de Ponderación se inicia con la organización de los grupos de trabajo, en los cuales se debe garantizar la participación de por lo menos un representante de cada uno de los actores. Una vez establecidos los grupos de trabajo y realizada la presentación del objetivo del taller, se procede a la ponderación de factores, en los cuales se debe garantizar que la sumatoria del peso de los mismos debe ser igual a cien (100). Cuando los grupos han realizado la ponderación de los factores se procede a socializar los resultados y se realiza un promedio o media aritmética entre los pesos asignados por cada grupo, y se determina de esta manera el peso final de los factores para el programa o la Institución. El Peso debe darse en términos cuantitativos con máximo un decimal

y debe acompañarse de las justificaciones estipuladas por cada uno de los grupos. Es responsabilidad del programa, revisar las justificaciones estipuladas por los grupos y redactar la justificación final.

Luego de que se tienen ponderados los Factores, se procede a ponderar las características, para lo cual se realizará el mismo procedimiento anterior, y se debe garantizar que la sumatoria de los pesos de cada una de las características que componen un factor, sea igual a cien (100). La ponderación de las características debe igualmente acompañarse de la justificación de los pesos que se le asignen a cada una de estas.

Culminado el Taller de Ponderación, se inicia el proceso de sensibilización a los diferentes actores del programa o la institución, sobre el ejercicio de autoevaluación que se está adelantando, presentando así los resultados del Taller de Ponderación y de tener ejercicios previos de autoevaluación, se socializarán los resultados obtenidos en el ejercicio anterior y el cumplimiento en los planes de acción propuestos. Así mismo, este espacio será aprovechado por los programas o la Institución, para resaltar las fortalezas que son resultado de calidad ante la sociedad.

### *Fase 3. Aplicación de encuestas y evaluación de evidencias documentales y estadísticas*

En esta fase se procede a la aplicación de encuestas a los diferentes actores del proceso, para conocer la percepción de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ejercicio de autoevaluación que se adelante.

Para el diseño de las encuestas se utiliza el Software de Autoevaluación, el cual estará articulado a los lineamientos del CNA o del modelo a implementar en el ejercicio de autoevaluación ya sea de programas o a nivel institucional. La oficina de Calidad y Control de Procesos propondrá un banco de preguntas global, el cual será validado por el Programa Académico y su comité de Autoevaluación o por el Líder del Factor para su respectivo ajuste y aplicación.

Para la aplicación de las encuestas se utilizará la herramienta Open Source Limesurvey<sup>12</sup>; herramienta que se encuentra instalada en los servidores de la Universidad. Las encuestas serán remitidas vía correo electrónico, el cual hace enlace a un token único que garantizará que cada encuesta sea diligenciada una sola vez por el usuario. Los resultados serán recolectados y organizados por parte de la oficina de Calidad y Control de Procesos y entregados al programa para su análisis o a los respectivos Líderes de Factor en el caso de la autoevaluación institucional.

Paralelo a la aplicación de los instrumentos, el programa o la Institución

---

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.limesurvey.org/?jumpto=features>

realizarán la recopilación de los documentos y las estadísticas que han sido determinadas como evidencias para cada uno de los aspectos a evaluar.

Para la evaluación de la percepción, las fuentes documentales y estadísticas se establecieron los siguientes criterios:

- ***Encuestas de Percepción***

Las encuestas de percepción se llevarán a cabo bajo la escala Likert con las siguientes opciones de respuesta o criterios:

- A. Totalmente de acuerdo
- B. De acuerdo
- C. En desacuerdo
- D. Totalmente en desacuerdo
- E. No Aplica

Para cuantificar los resultados en términos de porcentaje, y determinar así el grado de percepción positiva, o negativa de cada aspecto, se determina asociar las siguientes respuestas:

- Es positiva la percepción obtenida de sumar los porcentajes de las respuestas a los criterios A y B
- Es negativa la percepción obtenida de sumar los porcentajes de las respuestas a los criterios C y D.
- Si la respuesta es No Aplica, se tomará como una percepción negativa, dado que el instrumento ha sido validado previamente con cada uno de los actores del proceso y se ha evidenciado que hay el conocimiento suficiente para dar respuesta al mismo.

El resultado definitivo de la percepción en cada aspecto se obtiene de promediar los valores parciales obtenidos por actor y este resultado se llevará a la tabla de calificación de características y factores (variable percepción).

- ***Evidencia Documental***

Para aquellos aspectos de las diferentes características que tienen un componente de evidencia documental, se deben valorar teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Tabla 2.

**Tabla 2. Criterios de evaluación para evidencia documental**

Criterio	Escala Cuantitativa en Porcentaje
Existencia del documento	40
El documento está actualizado y es vigente	20
Se tienen evidencias de la aplicación del documento	20
Se tienen evidencias de la divulgación de los documentos a los públicos de interés	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

Los criterios cuantitativos anteriormente descritos, se asignarán por el cumplimiento del criterio establecido de manera total y sumado por cada uno de los criterios, es decir, si el documento no existe, automáticamente se evaluará con cero (0) dado que no podrá cumplir ninguno de los criterios de evaluación de evidencia documental, pero si por ejemplo, el documento existe, se tienen evidencias de aplicación y de divulgación, pero no se encuentra actualizado, el documento tendrá una calificación final de ochenta (80).

- **Evidencia Estadística**

Para aquellos aspectos de las diferentes características que tienen un componente de evidencia estadístico, se deben valorar teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Tabla 3.

**Tabla 3. Criterios de evaluación para evidencia estadística**

Criterio	Calificación
Existe	40
La estadística está actualizada	30
Se usa para toma de decisiones	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

Como existen aspectos dentro de las características que pueden tener más de una fuente documental para evaluarlo, en la Tabla 4 se presentan los pesos que tendrán cada una de las evidencias, los cuales son calculados de forma automática por el Sistema de Información de Autoevaluación de Programas (SIAUT) en el momento de ingresar el criterio de calificación establecido para cada una de las fuentes de información a valorar.

**Tabla 4. Peso de las evidencias de acuerdo a su existencia**

Encuesta de Percepción		Evidencia Documental		Evidencia Estadística	
Existencia	Peso	Existencia	Peso	Existencia	Peso
SI	40	SI	30	SI	30
NO	-	SI	50	SI	50
SI	40	NO	-	SI	60
NO	-	NO	-	SI	100
SI	40	SI	60	NO	-
NO	-	SI	100	NO	-
SI	100	NO	-	NO	-

Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, si el aspecto es evaluado únicamente mediante una de las fuentes, ésta tendrá un peso del 100% en el aspecto evaluado. Si por el contrario, el aspecto tiene dentro de sus evidencias la encuesta de percepción y la evidencia documental o evidencia estadística, la encuesta de percepción toma un peso del 40%, mientras que la otra fuente de información tomará un peso del 60%. Si el aspecto es evaluado con evidencia documental y evidencia estadística, cada una tomará un peso equitativo del 50%. Finalmente, si el aspecto es evaluado con las tres fuentes, la encuesta de percepción tendrá un peso del 40% y la evidencia documental y la evidencia estadística toman cada una un peso del 30%.

El Sistema de Información de Autoevaluación (SIAUT) le permite a los responsables de la autoevaluación, subir la calificación de cada una de las evidencias evaluadas en cada aspecto a evaluar, y automáticamente irá calculando la calificación final de cada una de las características y factores que componen el modelo de autoevaluación.

Las fuentes que no se toman en cuenta para la evaluación del aspecto no reciben ningún valor, dado que el valor de 0 (cero) se asignará cuando una de las fuentes sugeridas para la evaluación, no cumple ninguno de los criterios establecidos.

#### *Fase 4. Elaboración del Informe de Autoevaluación y el Plan de acción*

Una vez se conocen los resultados cuantitativos del ejercicio de autoevaluación, se procederá a realizar el informe final de acuerdo con las guías que emite la oficina de Calidad y Control de Procesos para tal fin.

De manera paralela al Informe final, se debe formular el plan de acción como resultado de los hallazgos, en correspondencia a la calificación final obtenida en cada una de las características y factores de acuerdo con el Modelo de Gradación Institucional. En el plan de acción se implementarán acciones de fortalecimiento y de mejora, mientras que las acciones de mantenimiento serán llevadas por

parte del programa a los planes operativos anuales, dado que son resultado de las fortalezas identificadas. La formulación del plan de acción como tal estará acompañado por la oficina de Planeación en la Etapa 2 del ejercicio de autoevaluación.

#### *3.1.1.2. Actores del proceso de Autoevaluación.*

Durante el desarrollo de los procesos de autoevaluación de programas o institucional, se debe garantizar la mayor participación posible de los siguientes actores que tengan relación directa con el ejercicio de autoevaluación que se está llevando a cabo:

- Estudiantes
- Egresados (si aplica)
- Profesores
- Administrativos y personal directivo
- Empleadores o sector productivo

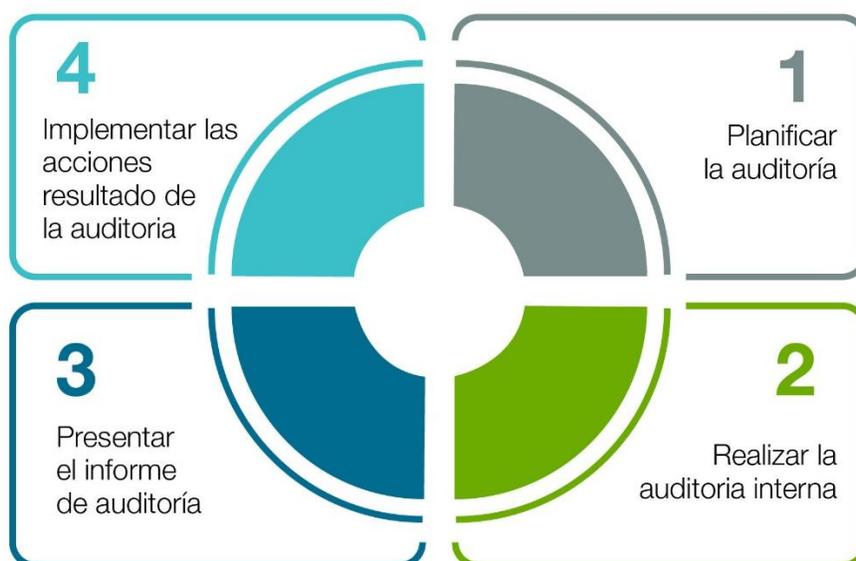
Cada uno de los actores juega un rol importante en el proceso de autoevaluación, dado que su percepción y participación en el mismo podrán determinar de manera más precisa y concreta el nivel de calidad del programa o de la institución.

#### **3.1.2. Autoevaluación de procesos administrativos**

El sistema de gestión de calidad emplea la auditoría como herramienta de autoevaluación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, mejora y control de la Universidad, la cual tiene como finalidad identificar el cumplimiento de los requisitos definidos en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015.

La auditoría se desarrolla teniendo como referente el ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar, actuar) y se implementa siguiendo los lineamientos de la guía técnica colombiana ISO 19011:2018 "Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión".

**Figura 4. Fases para el desarrollo de la auditoría interna**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

#### *Fase 1. Planificar la auditoría*

Para la auditoría la planificación toma un papel relevante puesto que con esta herramienta se puede conocer la información del proceso o los procesos a auditar, identificar la disponibilidad, determinar el tiempo y el alcance que va a tener la misma. Durante la planeación se deben establecer los elementos generales de la auditoría entre los que se encuentran: la definición del programa y el plan de auditoría, selección del equipo auditor y realización de listas de verificación. Durante la planificación, el Auditor Senior debe realizar el primer contacto con el líder del proceso para coordinar el ejercicio de la auditoría, y junto con el equipo auditor deben realizar la revisión de la documentación con respecto a los objetivos planteados para la misma.

#### *Fase 2. Realizar la auditoría interna*

Se lleva a cabo la auditoría a los procesos por medio de entrevistas, observación y fuentes de información, siguiendo lo definido en el plan de auditoría. Inicia con la reunión de apertura en la cual se confirman los canales formales de comunicación durante la auditoría y finaliza con la reunión de cierre en la cual se presentan los hallazgos y la conclusión de la auditoría.

### Fase 3. Presentar el informe de auditoría

El informe de auditoría es realizado por el Auditor Senior con la información recopilada por el equipo auditor y presenta las conclusiones y los hallazgos encontrados durante la misma. El informe debe ser entregado a la dirección de la oficina de Calidad y Control de Procesos quien se encargará de validarlo y socializarlo a cada uno los líderes de los procesos.

### *Fase 4. Implementar las acciones resultado de la auditoría*

El proceso de formulación e implementación de los planes de acción, será acompañado por la oficina de Planeación para la mejora del proceso, tal como se describe en la Etapa 2 del proceso de autoevaluación.

La autoevaluación de los procesos administrativos se realizará una vez al año y de acuerdo al cronograma establecido por la alta dirección, con el fin de identificar los aspectos positivos del proceso (fortalezas), las debilidades (oportunidades de mejora) y los incumplimientos de requisitos (no conformidades) de los procesos programados para auditoría.

Las acciones que se pueden formular de acuerdo al sistema de gestión de calidad son:

- Acción correctiva: Este tipo de acción se desarrolla cuando se identifica una no conformidad en el proceso.
- Acción de mejora: Esta acción se desarrolla cuando se identifica una oportunidad de mejora.
- Acción preventiva: Este tipo de acción se desarrolla mediante la identificación de riesgos.

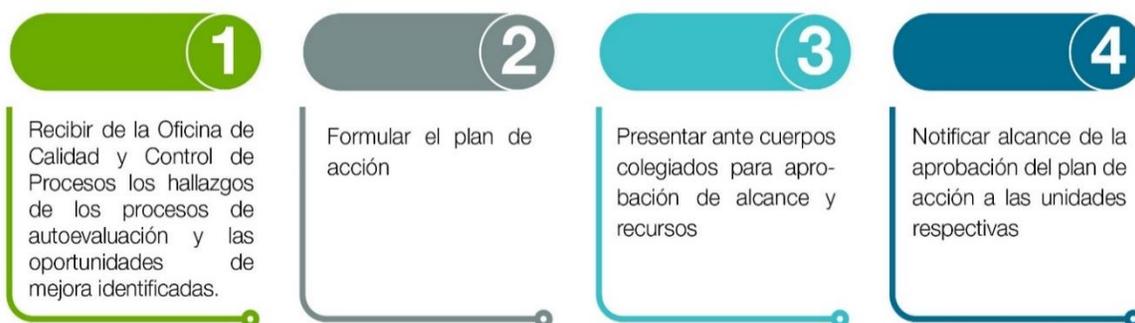
## **3.2. ETAPA 2. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

La formulación de los planes de acción es el resultado de los ejercicios de autoevaluación de los procesos académicos (programas e institucional) y de los procesos administrativos.

### **3.2.1. Planes de acción de programas académicos**

A continuación se describen las fases para la formulación de los planes de acción, resultado de los procesos de autoevaluación de programas académicos:

**Figura 5. Fases para la formulación de planes de acción para procesos de autoevaluación de programas académicos**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

Para la formulación de planes de acción derivados de los procesos de autoevaluación de programas académicos, la oficina de Planeación recibe como insumos el modelo de autoevaluación aplicado según estándares nacionales o internacionales y los hallazgos identificados, sobre las que se debe estructurar el Plan de Acción.

Con esta información la unidad académica con el apoyo de la Oficina de Planeación realiza una revisión de los alcances de los hallazgos identificados frente a los resultados del proceso y realiza los ajustes que resulten pertinentes teniendo en cuenta la escala de gradación institucional.

Para cada hallazgo identificado, la unidad académica con el apoyo de la oficina de Planeación define la acción o acciones de mejoramiento a desarrollar en un periodo no mayor a dos (2) años, las cuales se plasman en el Plan de Acción de programa que iniciará según la programación establecida y posterior a su aprobación.

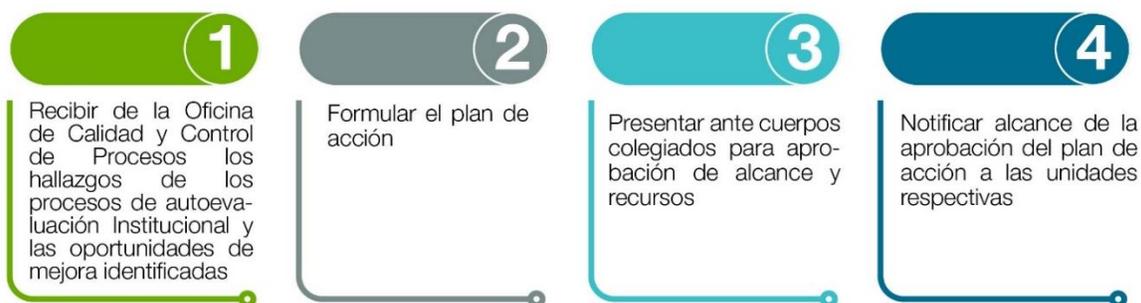
Una vez las acciones se encuentran totalmente definidas en alcance, productos, metas, indicadores, responsables, tiempos y recursos, la oficina de Planeación procede a realizar su presentación ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, a fin de recibir realimentación de las acciones y ante el Consejo Administrativo para la validación presupuestal del plan.

Finalmente, se realiza la notificación a los interesados de las decisiones y aprobaciones para iniciar la etapa de ejecución y seguimiento.

### **3.2.2. Planes de acción institucionales**

A continuación se describen las fases para la formulación de los planes de acción, resultado de los procesos de autoevaluación institucional:

**Figura 6. Fases para la formulación de planes de acción para procesos de autoevaluación institucional**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

Para planes de acción derivados de procesos de autoevaluación institucional, la oficina de Planeación recibe como insumos los resultados del proceso de autoevaluación según la estructuración del modelo de calidad aplicable, definido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Adicionalmente recibe los hallazgos identificados durante el proceso, sobre las que se debe estructurar el Plan de Acción.

Con esta información cada responsable de factor en compañía de la oficina de Planeación realiza una revisión del alcance de las oportunidades de mejoramiento identificadas frente a los resultados del proceso y se realizan los ajustes que resulten pertinentes teniendo en cuenta la escala de gradación prevista en el numeral 3.1.2 de este documento.

Para cada hallazgo identificado, el Responsable de Factor con el apoyo de la oficina de Planeación define la acción o acciones de mejoramiento a desarrollar en un periodo no mayor a tres (3) años, las cuales se plasman en el Plan de Acción institucional que iniciará según la programación establecida y posterior a su aprobación.

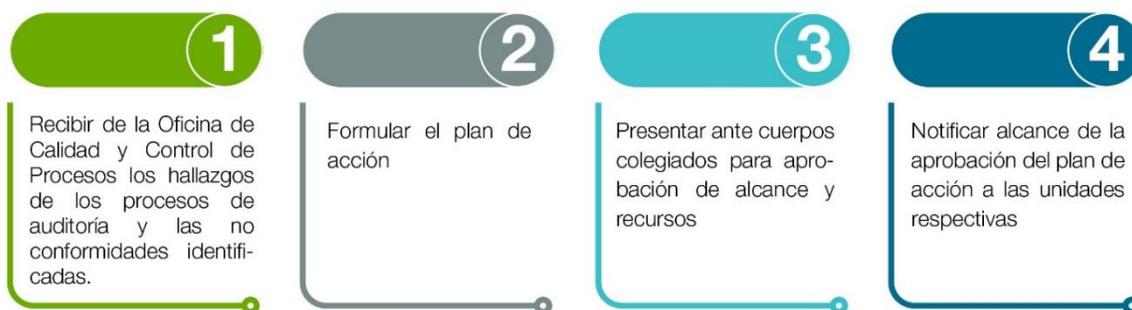
Una vez las acciones se encuentran totalmente definidas en alcance, productos, indicadores, responsables, tiempos y recursos, la oficina de Planeación procede a realizar su presentación ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, a fin de recibir realimentación de las acciones y ante el Consejo Administrativo para la validación presupuestal del plan.

Finalmente, se realiza la notificación a los interesados de las decisiones y aprobaciones para iniciar la etapa de ejecución y seguimiento.

### 3.2.3. Planes de acción de procesos administrativos

A continuación se describen las fases para la formulación de los planes de acción, resultado de los procesos de autoevaluación de procesos administrativos:

**Figura 7. Fases para la formulación de planes de acción para procesos de autoevaluación administrativa**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

Para planes de acción derivados de la autoevaluación a los procesos administrativos, la oficina de Planeación recibe como insumos los resultados de la auditoría según la estructuración del modelo de calidad aplicable (ISO/NTC/etc.).

Con esta información cada responsable de proceso en compañía de la Oficina de Planeación realiza una revisión del alcance de las no conformidades identificadas frente a los resultados del proceso y se realizan los ajustes que resulten pertinentes.

Para cada hallazgo identificado, el líder del proceso con el apoyo de la Oficina de Planeación, define las actividades a desarrollar en un periodo de un (1) año, las cuales se plasman en el Plan de Acción del proceso que iniciará según la programación establecida y posterior a su aprobación.

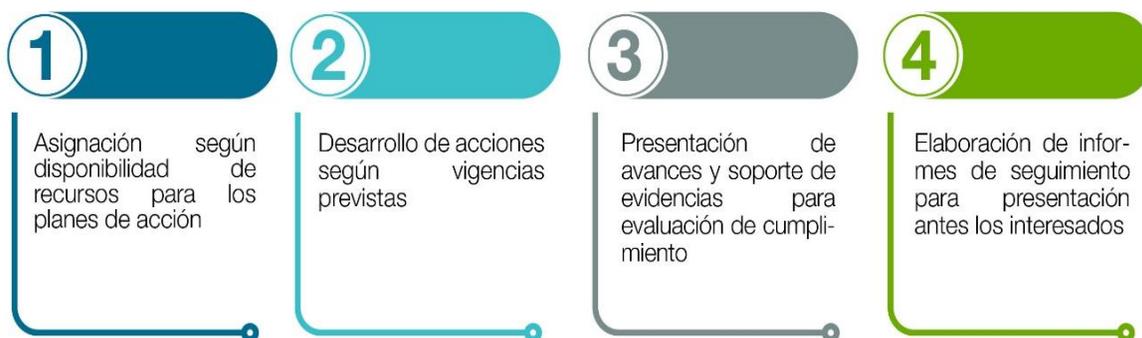
Una vez el Plan de Acción se encuentre totalmente definido, la oficina de Planeación procede a realizar su presentación ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, a fin de recibir realimentación de las acciones y ante el Consejo Administrativo para la validación presupuestal del plan.

Finalmente, se realiza la notificación a los interesados de las decisiones y aprobaciones para iniciar la etapa de ejecución y seguimiento.

### 3.3. ETAPA 3. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la ejecución de los planes de acción derivados de los procesos de autoevaluación, las unidades académico administrativas cuentan con responsables definidos quienes con el apoyo de la oficina de Planeación y la Sección de Presupuesto gestionan la disponibilidad presupuestal para el caso de acciones que demandan recursos frescos. La ejecución y seguimiento de los planes de acción se realiza de acuerdo a las siguientes fases:

**Figura 8. Fases para la ejecución y seguimiento de planes de acción en los procesos de calidad**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

Para la ejecución de acciones que demandan disponibilidad de tiempo de personal académico, dicho tiempo deberá reflejarse en el plan de trabajo docente bajo los parámetros establecidos a nivel institucional. Para el caso de disponibilidad de tiempo de personal administrativo será responsabilidad del líder de la unidad encargada asignar el tiempo necesario para adelantar las acciones previstas.

Una vez iniciada la ejecución de las acciones, se debe considerar la ventana de tiempo para la realización de las mismas de acuerdo con los tiempos definidos en la etapa de formulación para cada uno de los casos. En correspondencia con las vigencias previstas en cada uno de los planes de acción, la oficina de Planeación establece un cronograma de seguimiento para cada año con el cual realiza la recolección de información que busca reconocer el avance de las actividades y mantener las evidencias que lo sustentan.

A partir de este seguimiento, la oficina de Planeación elabora informes periódicos tanto a nivel de programa, institucional y de proceso para determinar el avance de cumplimiento de cada plan.

Estos informes constituyen un elemento clave en el seguimiento dado que se convierten en el respaldo de la ejecución del plan respectivo. Los informes se entregan tanto a las unidades académicas como administrativas y junto con el

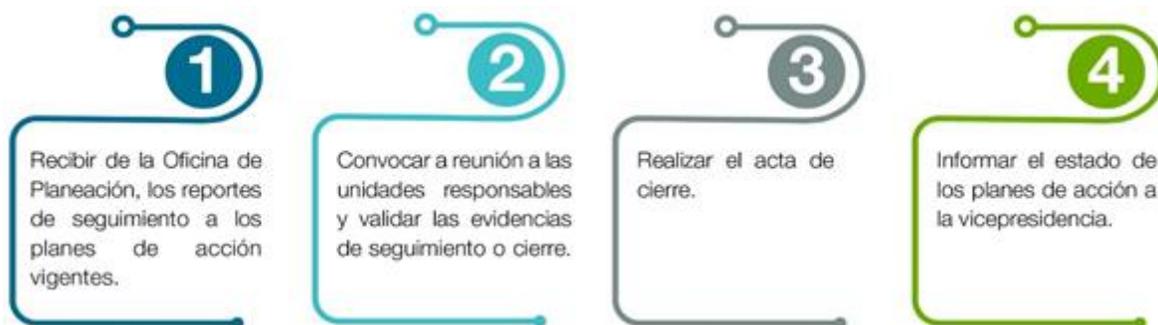
acervo de evidencias se publican el Sistema de Gestión Documental de la Universidad.

Finalmente, la oficina de Planeación en coordinación con la oficina de Calidad y Control de Procesos y los responsables de los planes de acción, evalúan periódicamente los aspectos críticos que se encuentren durante la ejecución, con el fin de facilitar el cumplimiento a cabalidad de los planes de acción o su cierre de acuerdo con la programación prevista como se describe en la etapa de control.

### 3.4. ETAPA 4. CONTROL

La oficina de Calidad y Control de Procesos es la responsable de llevar a cabo el control de los planes de acción resultado de los procesos de autoevaluación tanto a los procesos académicos como administrativos, para lo cual se define el siguiente esquema para efectuar el control:

**Figura 9. Fases para el desarrollo del control de los planes de acción**



Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos, 2021

La oficina de Calidad y Control de Procesos recibe los informes periódicos que realiza la Oficina de Planeación en cuanto a la ejecución y seguimiento de los planes de acción vigentes a nivel Institucional.

Una vez revisados y analizados los informes, se procede a convocar a reunión a las unidades responsables de los planes de acción, para realizar el análisis del seguimiento al mismo o el cierre en el caso de haber cumplido ya con la ejecución de todas las actividades propuestas. Al realizar el cierre del plan de acción, se realiza un acta, la cual se debe enviar a la oficina de Planeación para que tengan conocimiento del cierre del plan de acción.

Con los informes y seguimientos realizados, la oficina de Calidad y Control de Procesos elaborará un informe del estado o avance de los planes de acción vigentes a nivel Institucional, el cual es socializado a la Vicepresidencia de la Universidad.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. (01 de julio de 2020). *Acuerdo 02 de 2020*. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399567\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf)
- ICONTEC. (2015). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015*. ICONTEC.
- Ministerio de Educación Nacional. (25 de julio de 2019). *Decreto 1330 de 2019*. Obtenido de [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)
- UNESCO. (1998). *Declaración Mundial de Educación Superior*. Obtenido de <http://www.>
- Universidad Católica de Colombia. (junio de 2016). *Modelo de Autoevaluación de la Universidad Católica de Colombia*. Obtenido de <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/consejo-superior-acuerdos-academicos-237-16.pdf>
- Universidad Católica de Colombia. (abril de 2016). *Proyecto Educativo Institucional*. Obtenido de <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/reglamentos-y-estatutos/mision-PEI.pdf>

---

**SALA DE GOBIERNO**

**Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021**

**ACUERDO No. 026**

***"Por el cual se aprueba el Manual de Calidad de la Universidad Católica de Colombia."***

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 12 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones legales y Estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los artículos 17 y 21 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.
3. Que en el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia, eje estratégico 3, establece *"el aseguramiento de la calidad como resultado natural del fortalecimiento de los procesos rigurosos de gestión, autoevaluación y autorregulación permanente"*.
4. Que en el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia, eje diseminación de resultados, promoción y visibilidad, establece como estrategia *"Fortalecer el reconocimiento nacional e internacional de la calidad de los procesos académicos y administrativos institucionales"*.
5. Que mediante Acuerdo No. 015 del 05 de agosto de 2020 de la Sala de Gobierno, se aprobó la política, objetivos y alcance del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Católica de Colombia.
6. Que la Universidad Católica de Colombia está comprometida con el mejoramiento continuo y en búsqueda de la excelencia, actualiza su modelo de autoevaluación, estableciendo dos mecanismos interrelacionados, el primero enfocado en los procesos de autoevaluación y mejora continua como elemento esencial de la academia, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional; el segundo, relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma NTC ISO 9001:2015.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobación.** Aprobar el Manual de Calidad de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo 2.** El texto del Manual de Calidad de la Universidad Católica de Colombia, se incorpora en documento anexo al presente Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de mayo de 2021



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
**de Colombia**  
Vigilada Mineducación

---

MANUAL DE CALIDAD  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

---

Sala de Gobierno

Acuerdo No. 026 del 12 de mayo de 2021

Bogotá, Colombia, 2021



## 1. OBJETIVO

Presentar la estructura del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Católica de Colombia, teniendo como referente la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015; con el fin de orientar frente al cumplimiento de los requisitos aplicables.

## 2. ALCANCE

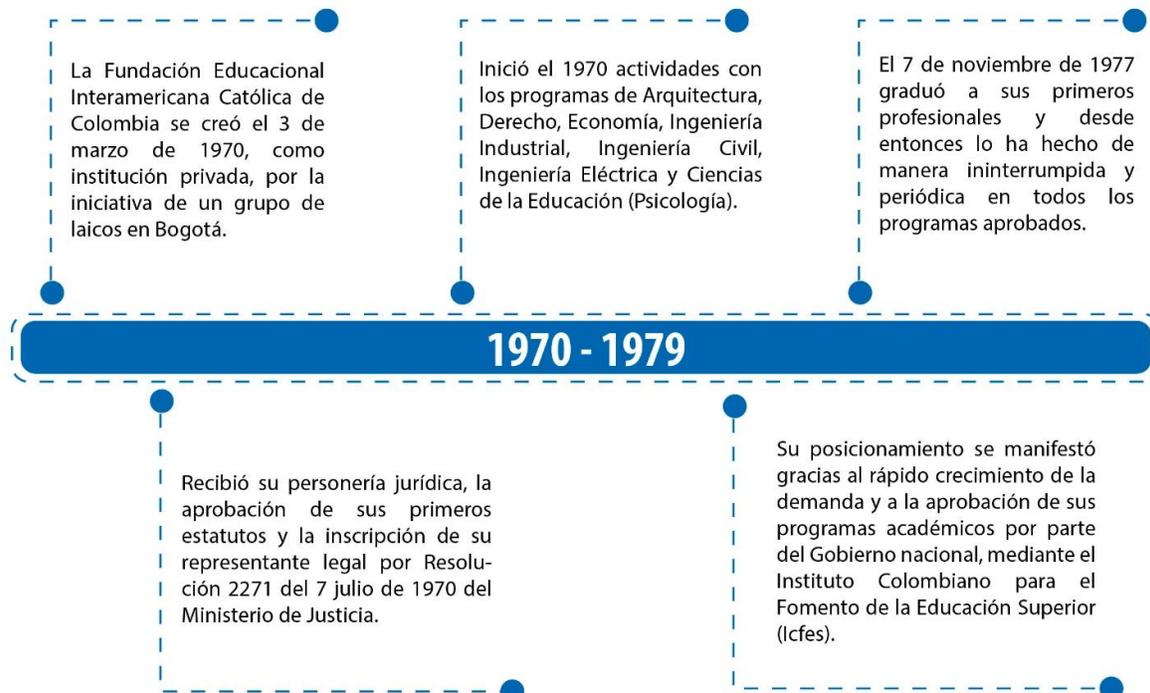
Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.

## 3. GLOSARIO

- **Mapa de procesos:** Representación gráfica que permite identificar el funcionamiento y organización de la Universidad, a través de la definición de procesos.
- **Política de calidad:** expresión del compromiso de la Universidad Católica de Colombia frente a la calidad, la cual está alineada a la misión y visión de la Institución.
- **Objetivos del SGC:** resultado previsto a los propósitos de la Universidad y del Sistema de Gestión de Calidad.
- **Alcance del SGC:** son los límites y aplicabilidad del Sistema de Gestión de Calidad.
- **SGC:** Sistema de Gestión de Calidad.

## 4. DESCRIPCIÓN

### 4.1 Historia de la Universidad Católica de Colombia





El Ministerio de Educación Nacional le dio el reconocimiento institucional como universidad, por Resolución 15647 del 25 de agosto de 1983, a partir de la cual cambió su denominación por Fundación Educacional Interamericana Universidad Católica de Colombia.

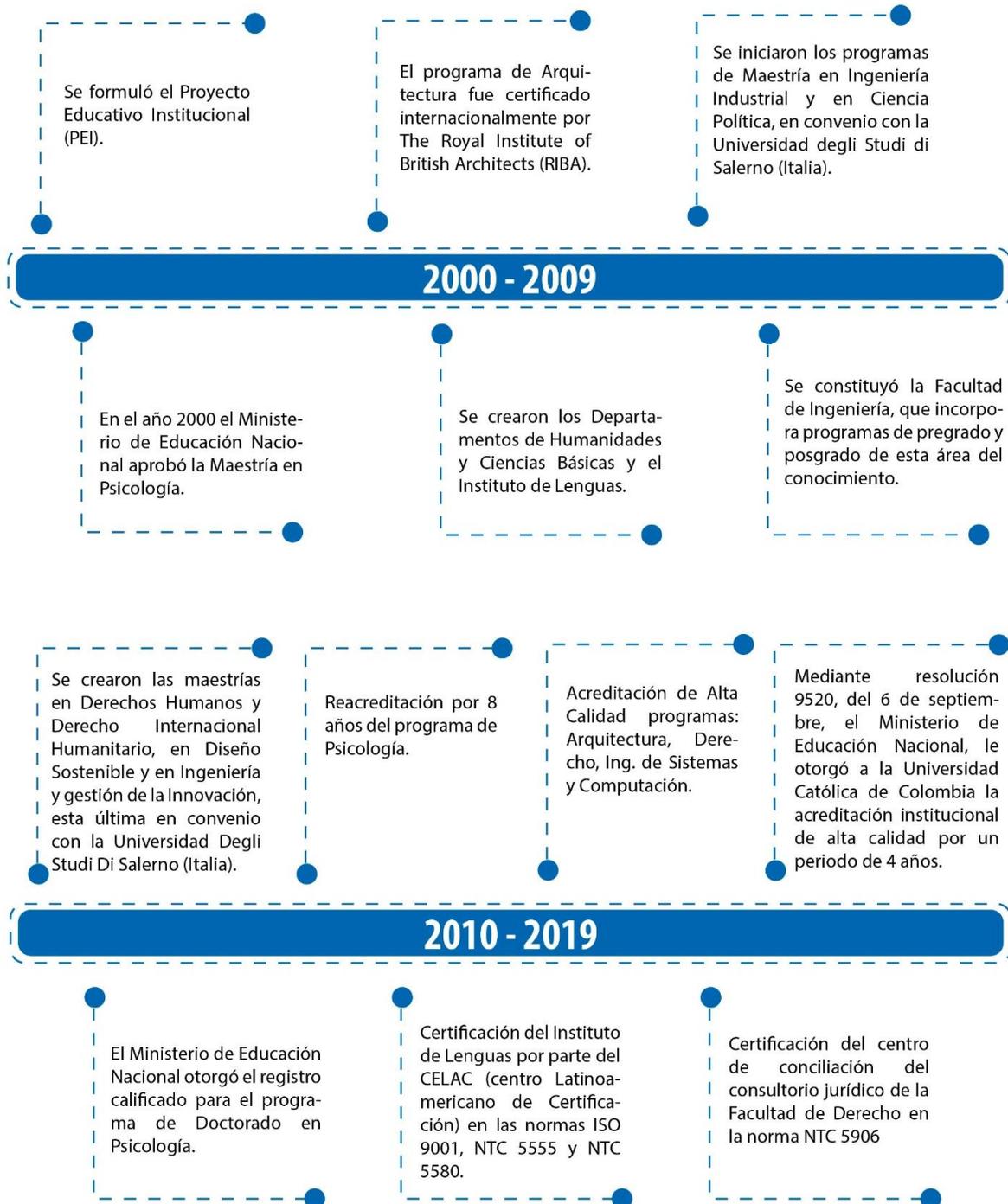
## 1980 - 1989

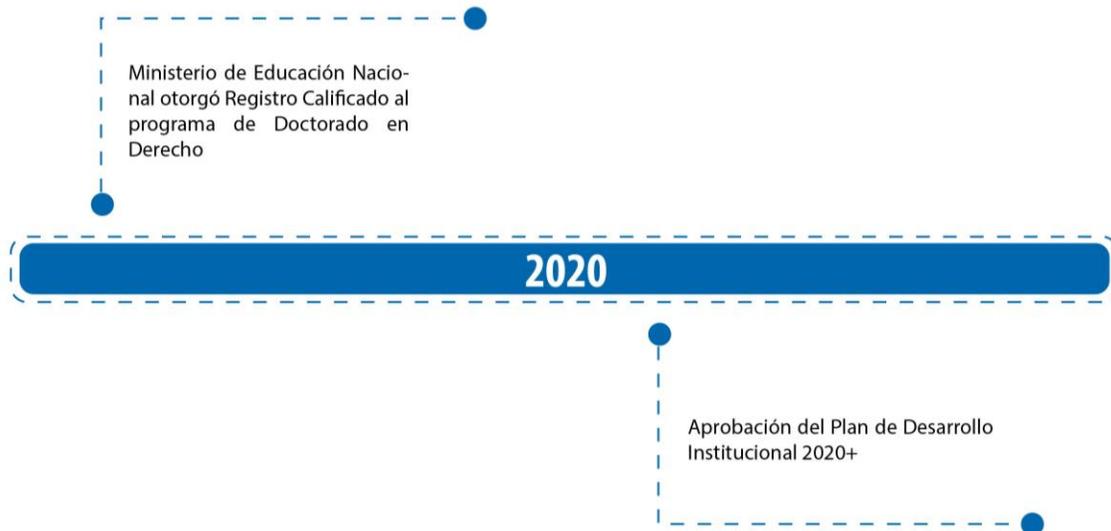
Durante la vigencia del Decreto 80 de 1980 se creó el programa de Ingeniería de Sistemas y la primera Especialización en Análisis y Administración Financiera.

En la década del noventa, se crearon el programa de pregrado de Ing. Electrónica y Telecomunicaciones y nuevas especializaciones en las áreas de Ingeniería, Economía, Derecho y Psicología.

## 1990 - 1999

Reformó sus estatutos, los cuales fueron ratificados por Resolución 3483 del 28 de abril de 1994, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.





Fuente: Universidad Católica de Colombia - 2021

## 4.2 Plan de Desarrollo Institucional (PDI)

El Plan de Desarrollo Institucional 2020+ aprobado por Sala de Gobierno mediante el acuerdo 014 del 05 de agosto de 2020, se estructura a partir de referentes fundamentales para el futuro de la educación superior, la empleabilidad, la economía y la demografía, entre otros, así como del análisis de las necesidades y las expectativas tanto del sector educativo en los planos nacional e internacional, como de los miembros de la comunidad universitaria. Igualmente, nos permite prepararnos para una nueva realidad de la educación superior: la de la economía, la sociedad, la tecnología y el medio ambiente, que imponen retos a nuestra Institución y a nosotros mismos, y permite orientar, aún más, los esfuerzos institucionales hacia el beneficio de nuestra comunidad universitaria, de la comunidad circundante y de la sociedad en general.

Los fines misionales en los cuales se ha enfocado la Universidad para el PDI son:

1. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo,
2. Fomentar el desarrollo económico desde el crecimiento de las personas y la generación de ingresos,
3. Aportar a la disminución de la desigualdad social desde el acceso a educación de alta calidad, y
4. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y la aplicación del conocimiento.

Para el desarrollo de los fines misionales ya expresados, se han formulado cuatro ejes estratégicos y dos complementarios, que establecen posturas concretas para ser abordadas



por la Universidad, y para cada uno de ellos, una serie de estrategias que focalizan el trabajo por desarrollar.

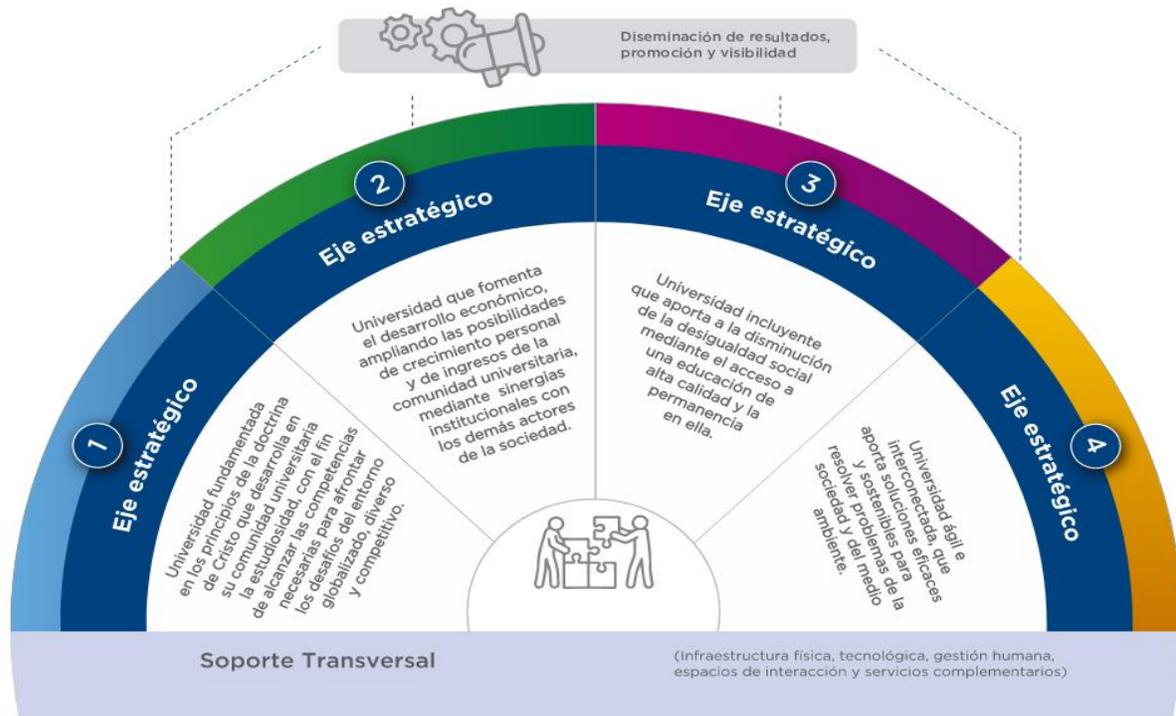
## FINES MISIONALES, EJES ESTRATÉGICOS Y COMPLEMENTARIOS

**Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.**

**Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.**

**Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.**

**Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.**



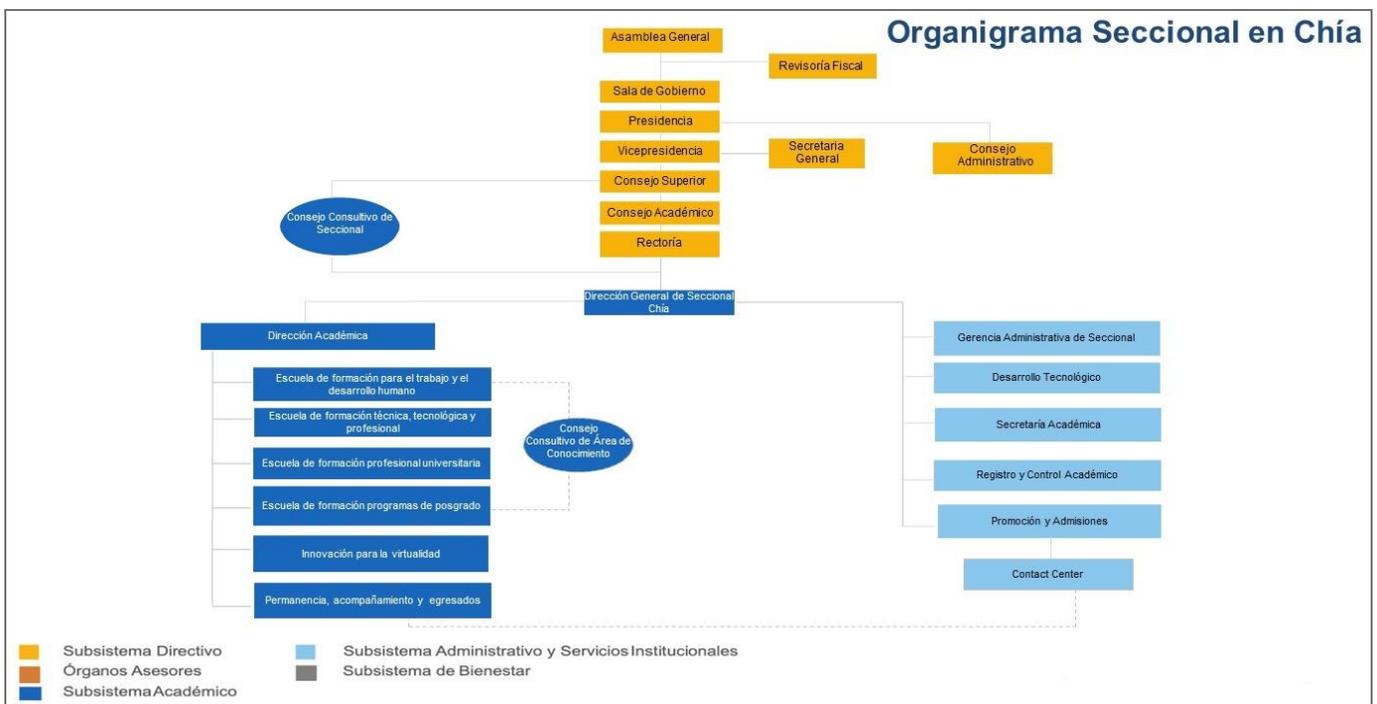
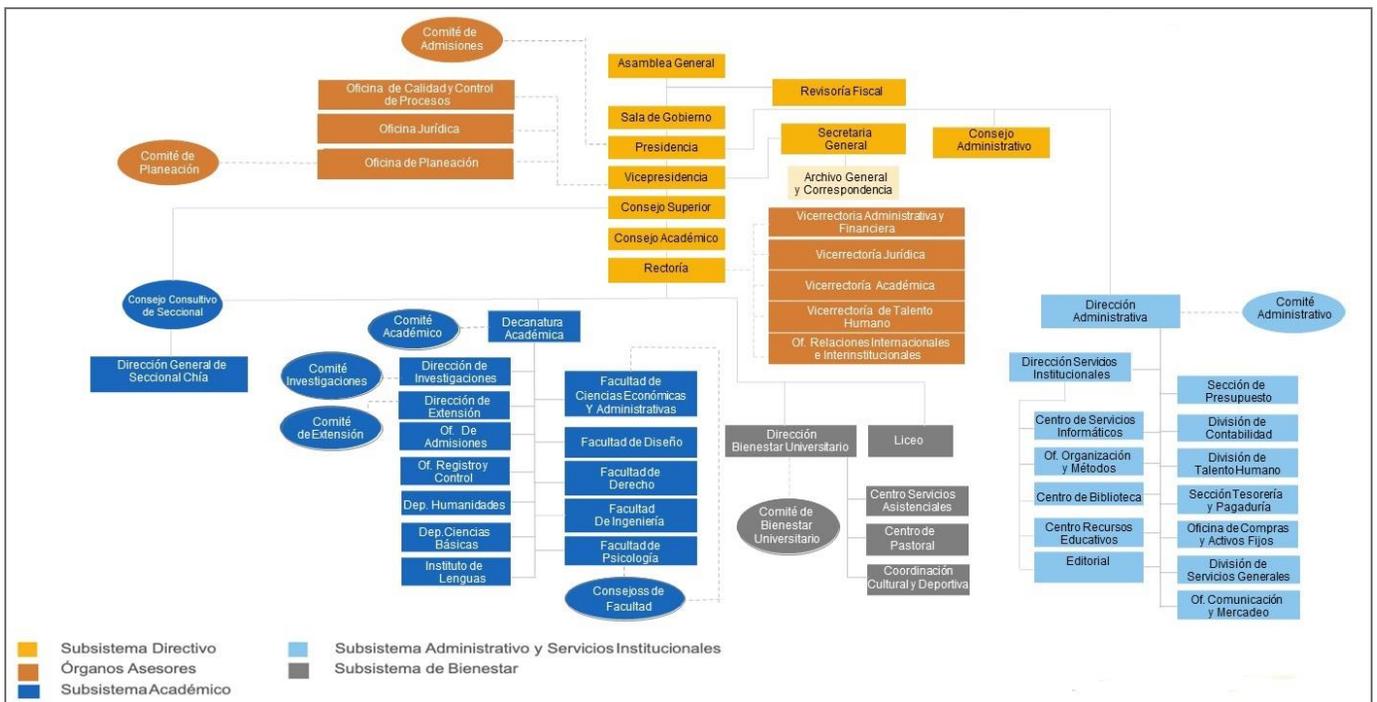
Fuente: Universidad Católica de Colombia - 2020

Además, el eje complementario de soporte transversal permite desarrollar capacidades en diferentes áreas que apalancan el éxito de los ejes estratégicos, y el eje complementario de **diseminación de resultados, promoción y visibilidad**, el cual orienta estrategias hacia la comunicación efectiva con públicos internos y externos, la visibilidad de los aportes y los logros institucionales y el reconocimiento de la alta calidad.

Para brindar flexibilidad y actualización permanente del PDI, acorde con el entorno altamente cambiante y siguiendo una metodología iterativa, que si bien no impone una vigencia final, sí establece mecanismos para la permanente revisión de los ejes estratégicos, de las estrategias o de las metas establecidas, de modo que, mediante ejercicios de vigilancia tecnológica, estudios de tendencias, análisis de coyuntura e información de expertos y de la comunidad universitaria, se pueda mantener vigente este instrumento de gestión institucional en la medida en que el entorno y las prioridades estratégicas cambien.

### 4.3 Estructura organizacional

La Universidad Católica de Colombia cuenta con una estructura organizacional definida por cuatro subsistemas y órganos asesores la cual fue actualizada mediante acuerdo 019 de la sala de gobierno del 02 de diciembre de 2020 así:



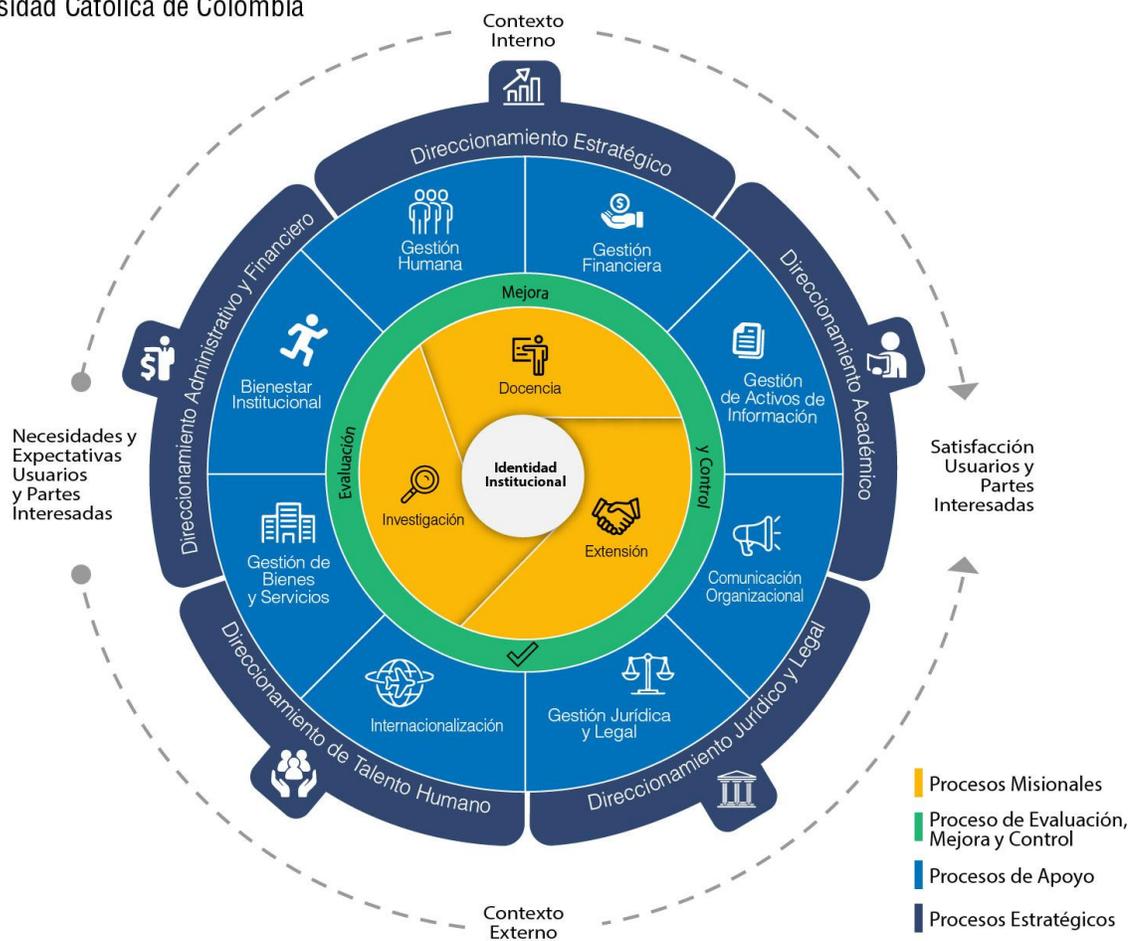
**Fuente:** Universidad Católica de Colombia - 2020

#### 4.4 Mapa de procesos

El mapa de procesos de la Universidad en su versión 02 fue aprobado por Sala de Gobierno el 30 de octubre de 2019, mediante acuerdo No. 005.

Este se compone de cuatro tipos de procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, mejora y control.

**Mapa de Procesos**  
Universidad Católica de Colombia



**Fuente:** Universidad Católica de Colombia - 2019

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>MANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> M-001-EM-072
		<b>Emisión:</b> 12-05-2021
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página:</b> 8 de 9

## **4.5 Política, objetivos y alcance del sistema de gestión de calidad**

La política, objetivos y alcance del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad fueron aprobados por Sala de Gobierno el 05 de agosto de 2020, mediante acuerdo No. 015.

### **4.5.1 Política de calidad**

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA es una Institución de Educación Superior que conforme su fundamento y principios, centra su misión en la persona y soporta su acción formadora en la docencia, la investigación y la extensión, incorporando la dimensión espiritual humana y la interacción con la sociedad.

Se compromete al cumplimiento de la legislación vigente, la adecuación de recursos, el desarrollo de actividades participativas de autoevaluación y autorregulación que promuevan la capacidad de transformación, el mejoramiento continuo de sus procesos, la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios y partes interesadas y el cumplimiento de otros requisitos aplicables; con el fin de ofrecer un servicio de alta calidad.

### **4.5.2 Objetivos del sistema de gestión de calidad**

Estos objetivos son equivalentes a los ejes estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

1. Universidad fundamentada en los principios de la doctrina de Cristo y que desarrolla en su comunidad universitaria la estudiosidad, para alcanzar las competencias necesarias para afrontar los desafíos del entorno globalizado, diverso y competitivo.
2. Universidad que fomenta el desarrollo económico, ampliando las posibilidades de crecimiento personal e ingresos de la comunidad universitaria, mediante sinergias institucionales con los demás actores de la sociedad.
3. Universidad incluyente que aporta a la disminución de la desigualdad social mediante el acceso a una educación de alta calidad y la permanencia en ella.
4. Universidad ágil e interconectada, que aporta soluciones eficaces y sostenibles para resolver problemas de la sociedad y el medio ambiente.
5. Soporte transversal.
6. Disseminación de resultados, promoción y visibilidad.

### **4.5.3 Alcance del sistema de gestión de calidad**

Diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación superior en docencia, investigación y extensión.

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia</b> <small>Vigilada Mineducación</small>	<b>MANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> M-001-EM-072
		<b>Emisión:</b> 12-05-2021
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página:</b> 9 de 9

## 4.6 Exclusiones

El requisito 7.1.5.2 trazabilidad de las mediciones no aplica, puesto que para la prestación del servicio educativo no se requiere que los equipos de seguimiento y medición se calibren o verifiquen.

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Acuerdo de Sala de Gobierno No. 014 de 2020** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020+ de la Universidad Católica de Colombia"
- **Acuerdo de Sala de Gobierno No. 019 de 2020** "Por el cual se actualiza el organigrama de la Universidad Católica de Colombia y se aprueba el organigrama de la Seccional La Caro en el municipio de Chía".
- **Acuerdo de Sala de Gobierno No. 005 de 2019** "Por el cual se aprueba el Mapa de Procesos de la Universidad Católica de Colombia."
- **Acuerdo de Sala de Gobierno No. 015 de 2020** "Por el cual se aprueba la política, objetivos y alcance del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Católica de Colombia."
- **Plan de Desarrollo Institucional 2020+**

## 6. CAMBIOS DE VERSIÓN

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	12-05-2021

## 7. APROBACIÓN

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
<b>Nombre:</b>	Anyela Andrea Olarte. L. Coordinadora	<b>Nombre:</b>	Cecilia Garzón Daza Directora Oficina de Calidad y Control de Procesos	<b>Nombre:</b> Sala de Gobierno
<b>Cargo:</b>	Sistema de Gestión de la Calidad	<b>Cargo:</b>	Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	
<b>Fecha:</b>	03-02-2021	<b>Fecha:</b>	08-03-2021	



## SALA DE GOBIERNO

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021

### ACUERDO No. 027

***“Por el cual se Adiciona y Aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica de Colombia y se Aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial”.***

La Sala de Gobierno de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, en sesión del 12 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y crear y modificar sus reglamentos”.
3. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 25 consagra el derecho al trabajo, señalando que “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”.
4. Que el artículo cincuenta y seis (56) del Código Sustantivo del Trabajo, al señalar las obligaciones de las partes en general durante la vigencia de la relación de trabajo establece, De modo general, incumben al empleador obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador.” (Subrayado fuera de texto)
5. Que el numeral segundo (2°) del artículo cincuenta y siete (57) del Código Sustantivo del Trabajo establece “2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados para la protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que garanticen razonablemente la seguridad y salud.”, al hablar de las obligaciones especiales del empleador.



6. Que el Decreto 1072 de 2.015, define la Política de Seguridad y Salud en el trabajo en los siguientes términos: Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones. Para los efectos del presente capítulo se aplican las siguientes definiciones: (...) 28. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.”
7. Que el Decreto 1072 de 2.015, en su artículo 2.2.4.6.5. señala: “Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.”.
8. Que el Decreto 1072 de 2.015, en su artículo 2.2.4.6.8. señala: “Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.”.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la Adición de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica de Colombia.

**ARTÍCULO 2.** El texto de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica de Colombia, se incorpora en documento anexo al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3.** Aprobar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad Católica de Colombia.

**ARTÍCULO 4.** El texto del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad Católica de Colombia, se incorpora en documento anexo al presente Acuerdo.



**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Comuníquese y Cúmplase.**

Dado en Bogotá, a los 12 días del mes de mayo de 2021

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General





---

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

---

Sala de Gobierno

Acuerdo No. 027 del 12 de mayo de 2021

Bogotá, Colombia, 2021



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Universidad Católica de Colombia, comprometida con el desarrollo del conocimiento, el avance de las ciencias y las profesiones; centra su misión educativa en la persona, en cuanto criatura hecha por Dios a su imagen y semejanza.

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.5, la Universidad establece de manera formal la presente política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como parte de las políticas de gestión de la Institución, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos nuestros trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas, proveedores y partes interesadas.

En cumplimiento del artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015, la Universidad como Institución de educación superior y en desarrollo de su misión, visión y principios Institucionales, manifiesta su sólido compromiso con el desarrollo de prácticas seguras a través de la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementación de los protocolos de Bioseguridad para contribuir con ambientes saludables, controlados, para mejorar la calidad de vida, elevar la motivación y productividad de su talento humano.

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 en sus numerales 1, 2 y 3, la Política de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de la Institución tiene los siguientes objetivos, sobre los cuales se expresa nuestro compromiso:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, se conmina a las distintas dependencias de la Universidad a adecuar sus roles, responsabilidades y procesos a los lineamientos reflejados en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para que su cumplimiento sea de manera responsable y prioritaria

La Alta Dirección de la Universidad con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la responsable directa del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lesiones personales, enfermedades laborales, en la comunidad académico administrativa y demás participantes de los procesos, evitando daños al medio ambiente y a la propiedad haciendo un adecuado uso de los recursos.

Esta política será divulgada a todas las partes interesadas en los procesos de capacitación que se desarrollen en la institución



## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**IDENTIFICACIÓN NIT:** 860028971-9

**NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

**CIUDAD:** BOGOTÁ

**DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA

**DIRECCIÓN:** AVENIDA CARACAS No. 46-72

**TELEFONO:** 3277300

**SEDES:** SI x NO \_\_\_ Número: 10

SEDE	DIRECCIÓN
TORRES	Avenida Caracas No. 46-72
CLAUSTRO	Diagonal 46 A # 15 B – 10
CARRERA 13	Calle 47 # 13 - 54
SEDE 4	Carrera 13 No. 47-30
LICEO	Carrera 15 No. 46-69 / Diagonal 46 A N° 15 B – 17
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS	Calle 48 No. 15-71
FACULTAD DE PSICOLOGÍA / SEDE POSGRADOS DERECHO	Avenida Caracas No. 46-40
UNIDAD DE EXTENSIÓN	Dg 46 No. 15B-18
CONSULTORIO JURÍDICO	Carrera 13 No. 46-61 / Calle 47 No. 13-63
UCET	Carretera Central Km 21 y 22

**CLASE DE RIESGO ASIGNADO ARL:** 1

Centros de Trabajo: 2 y 3

A.R.L.: SEGUROS BOLIVAR

PÓLIZA DE AFILIACIÓN A.R.L: 1003138267014

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: 1805001

Nota: La clase o tipo de riesgo y el código de la actividad económica son de acuerdo con el Decreto 1607 de 2002.

El presente es el REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL prescrito por UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA y a sus disposiciones quedan sometidos tanto la Universidad como todos sus trabajadores, contratistas y subcontratistas.

Este Reglamento hace parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

**ARTÍCULO 1.** La Universidad se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979,



Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas en Seguridad y Salud en el trabajo y de Bioseguridad que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 2.** La Universidad destina los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo -SG-SST-, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

- A. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- B. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.
- C. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- D. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
- E. PROGRAMAS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
- F. PLAN DE EMERGENCIAS.
- G. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

**ARTÍCULO 3.** La Universidad, de acuerdo con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, promueve el funcionamiento de:

- A. EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.
- B. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012.
- C. LA BRIGADA DE EMERGENCIA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Resolución 256 de 2014 y Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.25.

**ARTÍCULO 4.** La Universidad ha implementado un proceso de inducción del trabajador, y a sus contratistas, en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

La Universidad cuenta con una Programación de Capacitación, cuyo objetivo fundamental es el de generar conciencia frente a los diferentes factores de riesgo presentes en las actividades laborales, así como el de prevenir accidentes y enfermedades laborales, alineado con el Estado de emergencia transitoria, con los Protocolos de Bioseguridad requeridos en la Resolución 666 de 2020.

**ARTÍCULO 5.** Los riesgos existentes en la Universidad, están constituidos, principalmente, por:



PELIGRO	DESCRIPCION
BIOLÓGICO	Virus Hongos / Bacterias Picaduras/ Mordeduras Fluidos / Excrementos
FÍSICOS	Ruido Iluminación Temperaturas Radiaciones
QUÍMICO	Polvos orgánicos e inorgánicos Gases y vapores Material particulado
PSICOSOCIAL	Gestión Organizacional Características de la organización del trabajo Características del grupo social del trabajo Condiciones de la tarea Jornadas de trabajo
BIOMECÁNICO	Posturas Esfuerzos Movimientos Repetitivos Manipulación manual de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico Eléctrico Locativo Accidentes de Transito Públicos Trabajo en alturas
FENOMENOS NATURALES	Sismo Terremoto Precipitaciones Inundación

**PARÁGRAFO.** A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la Universidad ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella independiente de su forma de contratación o vinculación.

#### **ARTÍCULO 6. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES**

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, políticas, reglamentos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Universidad y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las administradoras de riesgos laborales.



4. Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Cumplir las obligaciones que le correspondan en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca la Universidad.
6. Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Universidad, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que la Universidad suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
7. Abstenerse de operar sin la debida autorización vehículos, maquinarias o equipos distintos a los que les han sido asignados.
8. Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas, o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de riesgos.
9. Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y Seguridad y Salud de la Universidad, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios.
10. Entregar las incapacidades médicas a tiempo.
11. Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades laborales.
12. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
13. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST de la Universidad.
14. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
15. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Universidad Católica de Colombia para el desarrollo del trabajo en la modalidad presencial, teletrabajo o trabajo en casa.
16. Y las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**ARTICULO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Verificar la condición de salud de sus trabajadores mediante las herramientas propias o a través de las apps suministradas por el Gobierno Colombiano, para el control y prevención del SARS-COV 19.
4. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
7. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato



8. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos para el desarrollo de su actividad y con los establecidos por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA.

## **ARTÍCULO 8. PROHIBICIONES PARA LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y SUB CONTRATISTAS**

1. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de sus superiores o la de terceras personas, o que amenacen y perjudiquen las máquinas, elementos, edificaciones, o puestos de trabajo.
2. Hacer bromas que atenten con la integridad física y psicológica de sus compañeros mientras se encuentra trabajando.
3. Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol y/o fármaco dependiente, dentro de las instalaciones de la Universidad.
4. Está estrictamente prohibido la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Universidad.
5. Está prohibido la indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas (son sustancias que modifican el estado de consciencia, el pensamiento, el estado de ánimo y, especialmente, la percepción), en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, operación de motos y vehículos, o actividades de trabajo fuera de la Universidad, o presentarse a trabajar bajo el efecto de estas sustancias.
6. Está prohibido el uso, porte, consumo, comercialización y/o expendio de sustancias narcóticas, alucinógenas y/o drogas, tanto al interior de la Universidad como en las actividades de trabajo fuera de la Universidad.
7. Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros trabajadores, contratistas y visitantes en el normal desempeño laboral.
8. Está prohibido manejar cualquier vehículo de propiedad o puesto al servicio de la Universidad bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
9. Está prohibido fumar y/o vapear al interior de las instalaciones fijas como oficinas, sala de reuniones; al interior de las instalaciones de los clientes o en reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la Universidad o terceros interesados.
10. Y las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**PARÁGRAFO 1.** Los trabajadores, contratistas y subcontratistas de la Universidad que estén bajo la influencia de medicamentos recetados por especialistas y que produzcan insomnio, pierdan habilidad mental y/o física, generando riesgos para sí mismo y para el personal, deberán informarlo por escrito a su superior o jefe inmediato. Esta información es confidencial y deberá ser comunicada antes de comenzar labores. Todos los medicamentos prescritos deberán ser guardados en su embalaje original.

**PARÁGRAFO 2.** Cualquier trabajador, contratista, y/o visitante que se encuentre fumando, vapeando, consumiendo y/o vendiendo drogas o sustancias psicoactivas dentro o cerca de los lugares de trabajo, en las instalaciones de los clientes de la Universidad y/o campo, será retirado inmediatamente.

**junior**



**ARTÍCULO 9.** Los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a las unidades, así como las empresas que presten servicios para la Universidad, deberán utilizar los elementos de protección personal adecuados y propios de cada actividad ocupacional para prevenir el nivel de riesgo en el trabajo, y se abstendrán de ingresar a sitios de trabajo, a los ambientes laborales y dependencias, sin las medidas de protección relacionadas al riesgo asociado.

**PARÁGRAFO.** Las empresas que prestan los servicios de: vigilancia, aseo, adecuaciones, mantenimiento, soporte y mantenimiento de redes y equipos de cómputo, transporte, fotocopiado, correo y mensajería, deberán presentarle al supervisor de cada contrato y a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, el documento donde conste el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva Universidad, indicando de forma especial las medidas de protección para los empleados que laboran dentro de las instalaciones de la Universidad; de igual manera, deberán acatar estrictamente las recomendaciones que se le realicen por parte de la Universidad en materia de seguridad y salud en el trabajo y entregar a sus trabajadores las dotaciones de trabajo según el requerimiento de rigor.

La Universidad, sus trabajadores, contratistas y subcontratistas darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, Protocolos de Bioseguridad que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se entenderá lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1471 de 2014, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

**ARTÍCULO 10.** La Universidad ha implantado un proceso de inducción del trabajador, al contratista y subcontratistas en las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTÍCULO 11.** Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los sitios de trabajo, y en los diferentes proyectos que tenga la Universidad, así mismo el contenido se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTÍCULO 12.** El presente Reglamento entra en vigor a partir de la aprobación del representante legal y durante el tiempo que la Universidad conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

La Universidad y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean

concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

---

## SALA DE GOBIERNO

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021

### ACUERDO No. 028

***“Por medio de la cual se modifica el Acuerdo 020 del 14 de diciembre de 2020 y se amplía el ámbito de aplicación a las medidas de apoyo y alivio financiero para estudiantes de la Universidad que en el mismo periodo académico quieran realizar la matrícula de sus hijos, padres, madres, hermanos y primos hermanos matriculados en programas de pregrado y posgrado en la Universidad Católica de Colombia”.***

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 12 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declara pandemia mundial por el brote del virus COVID-19.
4. Que el 12 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, encabezado por el Presidente, Doctor Iván Duque Márquez, decretó la Emergencia Sanitaria en Colombia, restringiendo las reuniones presenciales.
5. Que el 17 de marzo de 2020, se decretó el Estado de Emergencia por parte de la Presidencia de la República, en uso de las potestades que le otorga la Constitución Nacional de Colombia.
6. Que el Consejo Superior mediante el acuerdo 013 del 21 de mayo de 2020 aprobó medidas de apoyo y alivio financiero para estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Colombia para el segundo semestre de 2020.

7. Que para el mencionado acuerdo 013 de 2020 se estableció mediante su artículo tercero que las medidas aprobadas serían de carácter transitorio y serían aplicables por una única vez bajo las condiciones establecidas en dicho acuerdo.
8. Que la Universidad atendiendo a las problemáticas económicas derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y el análisis financiero de las medidas adoptadas institucionalmente hasta la fecha con su comunidad universitaria y recursos institucionales, estudió y aprobó para el primer semestre de 2021 (periodo 2021-1) medidas de apoyo y alivio financiero, orientadas a aportar a las familias de nuestra comunidad en este difícil momento y facilitar de esta forma el ingreso y permanencia de aspirantes, estudiantes y egresados a la Universidad Católica de Colombia.
9. Que el Consejo Superior de la Universidad reunido el día 10 de diciembre de 2020 estudió las propuestas de apoyos y alivios financieros para el periodo 2021-1 y luego de deliberar sobre el particular los puso en consideración de la Sala de Gobierno.
10. Que la Sala de Gobierno, luego de tomar en consideración los apoyos y alivios financieros presentados por el Consejo Superior de la Universidad,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un descuento del 8% sobre el valor de la matrícula de los estudiantes que demuestren ser hijos, padres, madres o hermanos, siempre y cuando legalicen su matrícula de carga regular en el mismo periodo académico en cualquier programa de pregrado o posgrado en la Universidad Católica de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar un descuento del 5% sobre el valor de la matrícula de los estudiantes que demuestren ser primos hermanos, siempre y cuando legalicen su matrícula de carga regular en el mismo periodo académico en cualquier programa de pregrado o posgrado en la Universidad Católica de Colombia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los descuentos de los artículos primero y segundo de la presente resolución se otorgarán a quien presente en la Oficina de Registro y Control Académico los Registros Civiles requeridos como único medio de prueba admitido por la Universidad con el fin de establecer su parentesco en la renovación de la matrícula para el periodo académico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los descuentos a los que se refiere la presente resolución no son acumulativos con otros descuentos, becas o auxilios a los que tengan acceso los estudiantes y se aplicará según criterios de favorabilidad para el estudiante.

**ARTÍCULO QUINTO:** En caso de que un estudiante realice el pago de su matrícula con el beneficio aplicado según la presente resolución y su hermano, hijo, padre,

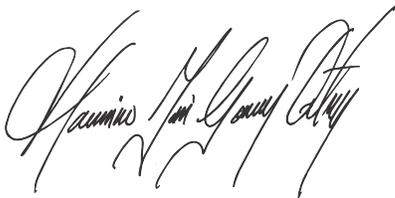
madre o primo hermano, no legalice su matrícula financiera mediante el pago de los derechos de matrícula establecidos, acepta que, al no cumplir con uno de los requisitos necesarios para obtener el beneficio, la Universidad le genere el cobro por el valor descontado para legalizar su matrícula financiera en el periodo académico respectivo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Todos los estudiantes que soliciten el beneficio económico establecido en esta resolución, con su solicitud, manifiestan el conocimiento de la misma y se someten a las condiciones de ella de manera libre y espontánea, si el estudiante es menor de edad la solicitud la realizará su padre o acudiente quien declara de la misma manera conocer el contenido de la presente resolución.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ  
ORTIZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

CI-098 009- 2021

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2020

Doctor  
JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO  
Representante de los Fundadores  
Consejo Superior  
Ciudad

Respetado doctor Pachón:

Me permito comunicarle que la Sala de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos, en su sesión del 12 de mayo, lo reeligió como representante de los Fundadores ante el Consejo Superior de la Universidad por el periodo comprendido entre en 12 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022.

Reciba un cordial saludo,

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

CI-098 010 - 2021

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021

Doctora  
JUDITH CASTILLO DE NARVÁEZ  
Representante de los Fundadores  
Consejo Superior  
Ciudad

Respetada doctora Judith:

Me permito comunicarle que la Sala de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos, en su sesión del 12 de mayo, la reeligió como representante de los Fundadores ante el Consejo Superior de la Universidad por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022.

Reciba un cordial saludo,

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

CI-098 008 - 2021

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021

Doctor  
EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ  
Representante de los Fundadores  
Consejo Superior  
Ciudad

Respetado doctor Horta:

Me permito comunicarle que la Sala de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos, en su sesión del 12 de mayo del presente año, lo reeligió como representante de los Fundadores ante el Consejo Superior de la Universidad por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022.

Reciba un cordial saludo,

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General